

**EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE**  
**DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**AÑO FISCAL 2014**

## **INDICE**

### **PRESENTACIÓN**

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

#### **II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2014 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL**

##### **A. Análisis Macroeconómico**

##### **B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Tercer Trimestre del año fiscal 2014**

##### **C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al Tercer Trimestre del año fiscal 2014**

###### **C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)**

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

###### **C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios**

###### **C.2.1 Gobierno Nacional**

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

###### **C.2.2 Gobiernos Regionales**

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
  - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
  - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
  - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
  - C.2.3.4 Recursos Determinados

**D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Tercer Trimestre del año fiscal 2014**

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2014
  - D.1.1 Gobierno Nacional
  - D.1.2 Gobiernos Regionales
  - D.1.3 Gobiernos Locales
  
- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2014
  - D.2.1 Gobierno Nacional
    - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
      - A. Gastos Corrientes
      - B. Gastos de Capital
      - C. Servicio de la Deuda
    - 2. Ejecución del Gasto por Funciones
  
  - D.2.2 Gobiernos Regionales
    - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
      - A. Gastos Corrientes
      - B. Gastos de Capital
      - C. Servicio de la Deuda
    - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
  - A. Gastos Corrientes
  - B. Gastos de Capital
  - C. Servicio de la Deuda
  
2. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

**III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014**

**IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014**

**V. ÍNDICE DE CUADROS Y ANEXOS**

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el D.S. N° 304-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el documento que presenta la Evaluación Financiera al Tercer Trimestre del año fiscal 2014 del Presupuesto del Sector Público.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al Tercer Trimestre del año fiscal 2014, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el presente documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además entre otros, el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al tercer trimestre del ejercicio presupuestario 2014, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al tercer trimestre del año fiscal 2014, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2014.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene el índice de cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

## CAPITULO I

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional de Apertura y las modificaciones presupuestales autorizadas al tercer trimestre del año fiscal 2014.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales<sup>1</sup>.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2014.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

---

<sup>1</sup> Incluye mancomunidades municipales y regionales

## **I.2 Fuentes de Información**

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 30 de setiembre del 2014.

## **I.3 Alcance**

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 – Ley N° 30114 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y una mancomunidad regional, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional.

## CAPITULO II

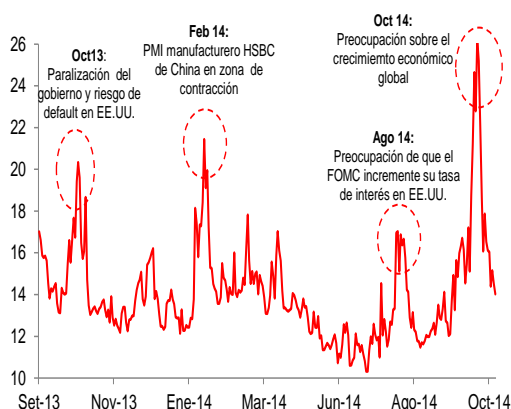
### EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DE 2014 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

#### A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO <sup>2</sup>

El Fondo Monetario Internacional - FMI<sup>3</sup> recortó su proyección de crecimiento mundial para el 2014 de 3,7% en enero último, a 3,3% en octubre y para el 2015 de 3,9% a 3,8%, ante el bajo dinamismo económico de la Zona Euro y las economías emergentes. El PMI<sup>4</sup> manufacturero global se moderó a 52,4 puntos durante el tercer trimestre 2014, ligeramente por debajo del primer semestre 2014 (52,5 puntos).

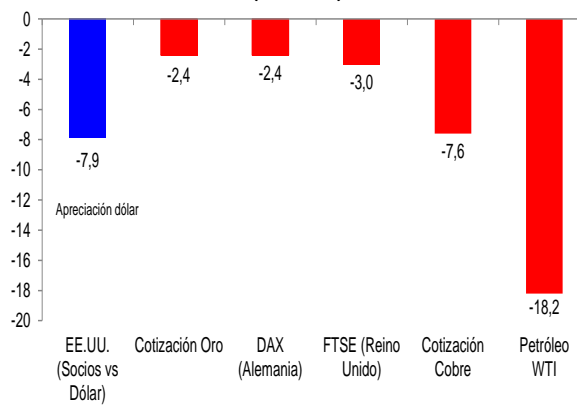
En lo que va del año 2014, la incertidumbre por la economía mundial, en particular la Zona Euro (baja inflación) y el poco avance en China, ha generado volatilidad en los mercados financieros. En febrero y octubre de este año, el índice de volatilidad financiera VIX alcanzó sus mayores niveles en lo que va del año. El dólar americano se ha fortalecido como activo de refugio y el precio de los bonos del Tesoro Americano ha subido; por su parte, el resto de alternativas de inversión financiera como las bolsas de valores, materias primas y riesgo país, han tenido un mal desempeño.

**Volatilidad Financiera VIX<sup>5</sup>**  
(Basado en el índice bursátil S&P 500 de EE.UU.)



Actualizado al 31 de octubre 2014.  
Fuente: Bloomberg.

**Principales Indicadores de Mercados Internacionales**  
entre el 01 de ene 2014 y el 31 de oct 2014  
(Var. %)



<sup>2</sup> Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

<sup>3</sup> Informe de perspectivas de la economía mundial de octubre 2014.

<sup>4</sup> Índice PMI (Purchasing Managers' Index) en castellano Índice de Gerente de Compra, indicador macroeconómico que refleja la situación económica de un país basándose en una encuesta mensual hecha por los gestores de compras de empresas representativas de una economía.

<sup>5</sup> Volatilidad Financiera VIX: Es el Indicador que mide el sentimiento del mercado, señalando que hay pesimismo en los mercados cuando el valor es alto y optimismo cuando el valor es bajo.



En cuanto a la Zona Euro, se han generado preocupaciones debido a que no registró crecimiento en el segundo trimestre 2014 (tras haber registrado en el primer trimestre 2014 un crecimiento trimestral desestacionalizado de 0,2%), al bajo nivel de precios, y a indicadores adelantados desalentadores, como el PMI manufacturero que cayó por cinco meses consecutivos a 50,3<sup>6</sup> puntos en setiembre, aunque aún se encuentra en zona de expansión. La inflación acumulada anual del índice de precios al consumidor registró 0,3% en setiembre (inferior a la meta del 2,0% anual del Banco Central Europeo - BCE), la menor tasa desde el 2009. En este contexto, el BCE inició con su programa de compras de activos en octubre 2014 y señaló que dicho programa durará hasta junio 2016.

La economía china en el tercer trimestre 2014 creció 7,3%, la tasa más baja desde el primer trimestre 2010 y por debajo del primer semestre 2014 (7,4%). La desaceleración china se explica por las menores exportaciones y las correcciones en el mercado inmobiliario que han impactado en la inversión privada (cerca de 50% del PBI) y en las finanzas públicas de los gobiernos locales, en vista que la principal fuente de ingreso para un alto número de éstos es la venta de terrenos. El FMI proyecta un crecimiento de 7,4% para el 2014, incumpliendo la meta del gobierno de 7,5%. La desaceleración continuaría en el 2015, año en el cual crecería 7,1%, de acuerdo a los estimados del FMI.

Por otra parte, la economía estadounidense continuó expandiéndose al crecer en términos trimestral anualizado de 3,5% en el tercer trimestre 2014 (según el primer estimado oficial), por debajo del fuerte crecimiento del segundo trimestre 2014 (4,6% trimestral anualizado). El PMI manufacturero del Instituto de Gerencia y Abastecimiento descendió a 56,6 en setiembre, tras haber registrado 59,0 en agosto, el valor más alto desde marzo 2011. El mercado laboral continuó mejorando al crear entre enero-setiembre de este año 2,0 millones de empleos, cifra superior a los 1,4 millones de empleos creados durante todo el 2013. Sin embargo aunque la tasa de desempleo (U-3)<sup>7</sup> cayó a 5,9% en setiembre, la más baja desde julio 2008, aun la otra medida de tasa de desempleo (U-6)<sup>8</sup> se encuentra en 11,8%. Por su parte, el mercado inmobiliario presenta resultados mixtos: El índice del precio de las casas S&P/Case Shiller de 20 ciudades creció solo 5,6% anual en agosto (la tasa más baja en 21 meses), mientras que las ventas de nuevas viviendas se incrementaron en términos mensual desestacionalizado de 0,2% a 467 mil en setiembre, el nivel más alto desde julio 2008.

Las cotizaciones de materias primas muestran caídas, en lo que va del año al 31 de octubre: el precio

---

6 Mayor a 50 puntos significa expansión.

7 U-3: Total de desempleados, como porcentaje de la fuerza laboral civil (tasa oficial del desempleo).

8 U-6: Total de desempleados, más los individuos ligados marginalmente al mercado de trabajo, más los empleados a tiempo parcial por razones económicas, como porcentaje de la fuerza laboral civil más todos los individuos ligados marginalmente al mercado de trabajo.

del petróleo de West Texas Intermediate -18,2%, cobre -7,6% y oro -2,4%. En el caso, del cobre la cotización disminuyó a cUS\$ 300,1 el 20 de octubre, el valor más bajo desde abril último, ante las preocupaciones sobre la Zona Euro y la desaceleración de la economía china. De la misma manera, la cotización del petróleo descendió a US\$ 80,6 por barril el 31 de octubre, el precio más bajo desde junio 2012.

### Economía Local<sup>9</sup>

En el periodo enero-setiembre 2014, se espera que el Producto Bruto Interno (PBI) alcance un crecimiento de 2,7%; a nivel de sectores, el crecimiento de la economía estaría liderado por el sector servicios (5,6%), electricidad y agua (5,0%) y comercio (4,4%).

#### PBI Sectorial Enero-Setiembre 2014 (Variación Porcentual)

	2013	Ene - Set 2014
<b>Agropecuario</b>	1,5	0,6
<i>Agrícola</i>	0,9	-0,6
<i>Pecuario</i>	2,4	2,7
<b>Pesca</b>	18,1	-5,2
<b>Minería e hidrocarburos</b>	4,9	-0,9
<i>Minería metálica</i>	4,2	-1,8
<i>Hidrocarburos</i>	7,1	2,3
<b>Manufactura</b>	5,5	-0,8
<i>Procesadores de recursos primarios</i>	8,8	-0,8
<i>Manufactura no primaria</i>	4,4	-0,9
<b>Electricidad y Agua</b>	5,5	5,0
<b>Construcción</b>	8,9	1,1
<b>Comercio</b>	5,9	4,4
<b>Servicios</b>	6,3	5,6
<b>VALOR AGREGADO BRUTO TOTAL</b>	5,9	2,9
<i>Impuestos y derechos de importación</i>	4,8	0,7
<b>ECONOMÍA TOTAL - PBI</b>	<b>5,8</b>	<b>2,7</b>
<b>PBI Primario</b>	<b>4,9</b>	<b>-0,5</b>
<b>PBI No Primario</b>	<b>6,2</b>	<b>3,9</b>

Fuente: INEI.

El sector **agropecuario** crecería 0,6% gracias al crecimiento del subsector pecuario y ante una posible caída del subsector agrícola. El resultado favorable de la actividad pecuaria se explica por la mayor producción de ave y porcino, y en menor medida por la de huevo y leche. Por su parte, en el resultado del subsector agrícola habría contribuido algunos problemas como el arroz cáscara, así como la caída de la producción de café.

El sector **pesca** habría caído -5,2% como resultado del menor desembarque de especies para el consumo humano directo y del desembarque de anchoveta.

El sector **minería e hidrocarburos** habría caído -0,9%, debido a la contracción de la minería metálica,

<sup>9</sup> Los datos oficiales corresponden sólo al periodo enero-agosto de 2014, setiembre es estimado, por lo que el resultado enero-setiembre es estimado y puede variar.

a pesar del crecimiento de hidrocarburos. El resultado de la minería metálica se explica por la fuerte caída en la producción de: i) oro, debido al agotamiento de Yanacocha y menor producción en Madre de Dios; ii) cobre, por menor producción de Antamina. Finalmente, el resultado de hidrocarburos se explica por un aumento de la producción de petróleo, de gas natural y a pesar de la caída de Líquidos del Gas Natural – LGN (-4,4%).

El sector **manufacturero** crecería -0,8%, ante la contracción de la manufactura primaria (-0,8%) y manufactura no primaria (-0,9%). El registro negativo de la manufactura primaria, se debería a la caída del rubro procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (-8,3) y producción de metales preciosos y metales no ferrosos (-0,1%). Por su parte, el desempeño desfavorable de la manufactura no primaria, se explicaría por la contracción de los rubros fabricación de cueros y productos conexos (-12,7%), muebles (-7,1%), confecciones (-4,8%), maquinaria y equipo (-2,3%), los cuales fueron atenuados por un mayor registro de los rubros: elaboración de bebidas (4,3%), textiles (1,1%), productos químicos (2,8%) y fabricación de productos de caucho y plástico (5,3%).

El sector **construcción** registraría 1,1%, ante un menor impulso de la inversión pública y privada, los cuales se reflejarían en un débil desempeño del consumo interno de cemento (2,4%) y la contracción del avance físico de obras (-3,2%). Esto debido al menor avance de obras de infraestructura vial, proyectos mineros, centros comerciales y empresariales, construcción de casas, condominios y edificios para viviendas.

El sector **comercio** alcanzaría 4,4%, por el desempeño favorable del comercio mayorista (venta de maquinaria y equipos utilizados en la minería, agro y construcción, alimentos, bebidas y tabaco) y del rubro minorista (por las mayores ventas del sector retail). Por su parte, la rama automotriz se contrajo por la baja comercialización de vehículos (-9,0%).

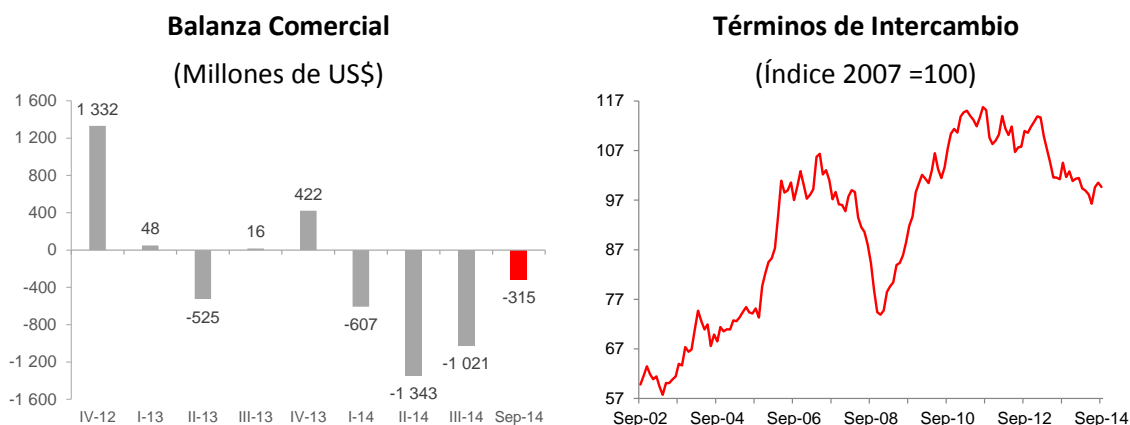
Finalmente, el sector **servicios** registraría 5,6%, debido a la expansión del segmento financiero y servicios prestados a empresas. Los servicios financieros fueron favorecidos por los mayores créditos otorgados a empresas, créditos de consumo e hipotecario. Por su parte, en los servicios prestados a empresas destacaron el alquiler y arrendamiento operativo de maquinaria y equipo, actividades de consultoría de gestión empresarial por aumento de contratos de asesoramiento en la administración de negocios de diferentes sectores.

## Sector Externo<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> De igual manera se precisa que los datos oficiales corresponden sólo al periodo enero – agosto, setiembre es estimado, por lo que el resultado enero-setiembre es estimado y puede variar.

En el periodo enero-septiembre 2014, la **balanza comercial** registró un déficit de US\$ 2 970 millones. Este resultado se explicó por la caída en -11,2% de las exportaciones (-7,2% en precios y -4,7% en volumen), superior en relación a la contracción de -3,2% de las importaciones (-2,6% en volumen y -0,7% en precios). Por otro lado, los términos de intercambio descendieron en promedio -6,6% durante dicho periodo.



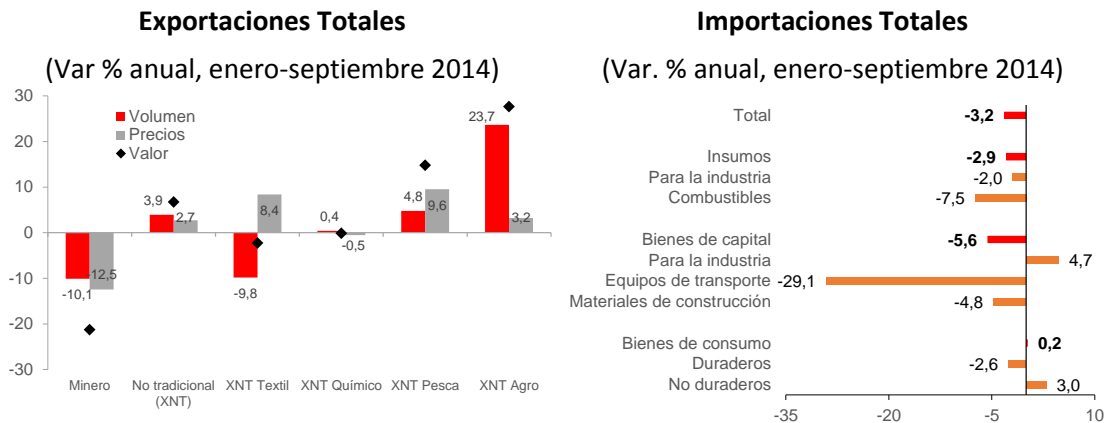
Fuente: BCRP.

Al tercer trimestre 2014, las **exportaciones totales** alcanzaron los US\$ 27 890 millones y cayeron - 11,2% con relación al mismo periodo del 2013. Esta contracción se explicó por el descenso de los volúmenes (-4,7%) y precios de exportación (-7,2%). Las **exportaciones tradicionales** se contrajeron -17,2% principalmente por menores envíos de productos mineros (-21,3%) como oro (-37,7%) y cobre (-10,5%). Por su parte, las **exportaciones no tradicionales** se ubicaron en terreno positivo (6,7%), resultado de los mayores envíos agropecuarios (27,7%) y pesqueros (14,8%); sin embargo, disminuyeron textiles (-2,3%), siderometalúrgicos (-11,1%) y químicos (-0,1%), vinculados a la menor demanda de la región.

A nivel de destinos, China se consolidó como nuestro principal mercado y recibió el 18,5% de las exportaciones totales durante el periodo enero-septiembre 2014. Sin embargo, los embarques a este país se contrajeron -1,3%, siendo alrededor del 93% materias primas. Por su parte, EE.UU., el segundo destino de exportación, percibió el 15,7% de nuestros envíos; sin embargo, las ventas cayeron -20,1%, especialmente de oro (- 69,9%). A nivel de bloques, los envíos a Europa se contrajeron -14,2%, principalmente de oro (-28%) y cobre (-24,9%); por su parte, las exportaciones a LATAM se expandieron (3,0%) producto de mayores embarques de derivados de petróleo (18,8%).

Por otro lado, las **importaciones totales** cayeron -3,2%, específicamente por la contracción de los volúmenes (-2,6%). A nivel de principales rubros, se registraron menores compras de bienes de

capital (-5,6%) e insumos (-2,9%). En particular, la evolución en bienes de capital respondió a las menores adquisiciones de equipo de transporte (-29,1%), en particular vinculadas al sector minero (-30,0%), en un contexto de fuerte reversión de los precios internacionales. Cabe destacar que los bienes de consumo crecieron ligeramente 0,2%, resultado de las mayores adquisiciones de bienes no duraderos (3,0%) que compensaron la contracción en las duraderos (-2,6%).



Fuente: BCRP.

## **B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014**

**(Ver Cuadro No 1)**

Los **Ingresos Corrientes** al tercer trimestre del año fiscal 2014 alcanzaron el 22,0% del PBI; en términos nominales ascendieron a S/. 92 384 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 14,3% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/. 60 347 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,5% del PBI.

De acuerdo a los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/. 32 037 millones, representando el 7,6% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**<sup>11</sup> al tercer trimestre de 2014 en valores nominales alcanzó la cifra de S/. 93 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto asciende a S/. 22 060 millones que significó el 5,2% del PBI.

El **Resultado Primario**<sup>12</sup> al tercer trimestre del año fiscal 2014 ascendió a S/. 14 597 millones, que significa el 3,5% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al tercer trimestre del año fiscal 2014, en términos nominales alcanzó S/. 10 070 millones, que significa el 2,4% del PBI.

---

<sup>11</sup> La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

<sup>12</sup> El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

**C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014  
(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al tercer trimestre del año fiscal 2014, ascendió a S/. 141 477 millones, que supera en 19,0% el PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/. 119 194 millones, que supera en 0,2% el PIA y representa el 84,3% del PIM.

**PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL TERCER TRIMESTRE 2014  
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

(En Millones de nuevos soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	ING RECAUD	AVANCE		ESTRUC
	INICIAL	MODIFICADO	AL III TRIM	%		ING RECAUD
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)	(C)/(B)	%
RECURSOS ORDINARIOS	82 977	89 715	69 098	83,3	77,0	58,0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 287	13 510	16 364	159,1	121,1	13,7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 563	6 366	4 559	99,9	71,6	3,8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	678	4 536	4 643	685,0	102,4	3,9
RECURSOS DETERMINADOS	20 429	27 350	24 531	120,1	89,7	20,6
<b>TOTAL</b>	<b>118 934</b>	<b>141 477</b>	<b>119 194</b>	<b>100,2</b>	<b>84,3</b>	<b>100,0</b>

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

**C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)**

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al tercer trimestre 2014 ascendieron a S/. 69 098 millones, que representa un avance de 83,3% del PIA y de 77,0% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

**PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS**

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	INGRESOS RECAUDADOS	AVANCE %	
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)	(C)/(B)
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>85 141</b>	<b>86 948</b>	<b>65 389</b>	<b>76.8</b>	<b>75.2</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	82 028	83 797	62 995	76.8	75.2
A la Renta	32 973	34 709	26 710	81.0	77.0
A la Propiedad	3 124	3 124	2 601	83.3	83.3
A la Producción y Consumo	51 814	51 814	36 908	71.2	71.2
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 789	1 822	1 363	76.2	74.8
Otros Ingresos impositivos	4 480	4 480	2 553	57.0	57.0
Devolución de Impuestos	-12 152	-12 152	-7 141	58.8	58.8
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	17	8	50.4	50.4
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3 096	3 134	2 386	77.1	76.1
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>85</b>	<b>85</b>	<b>6</b>	<b>6.9</b>	<b>6.9</b>
Venta de Activos no Financieros	75	75	6	7.7	7.7
Venta de Activos Financieros	9	9	0	0.0	0.0
<b>3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>-2 248</b>	<b>-2 248</b>	<b>-1 646</b>	<b>73.2</b>	<b>73.2</b>
Participación por comisión de recaudación	-1 909	-1 909	-1 434	75.1	75.1
Otros Servicios por administración y recaudación	-292	-292	-182	62.4	62.4
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-47	-47	-35	75.0	75.0
Donaciones y Transferencias			5	100.0	100.0
<b>4. FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>5 350</b>	<b>5 350</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Saldos de Balance		5 350	5 350		100.0
<b>A. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)</b>	<b>82 977</b>	<b>90 135</b>	<b>69 098</b>	<b>83.3</b>	<b>76.7</b>
<b>B. MODIFICACIONES</b>		<b>420</b>			
<b>C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)</b>	<b>82 977</b>	<b>89 715</b>	<b>69 098</b>	<b>83.3</b>	<b>77.0</b>

**C.1.1. INGRESOS CORRIENTES**

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron al monto de S/. 65 389 millones, que presenta un avance de 76,8% del PIA y 75,2% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

**a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

La recaudación tributaria al tercer trimestre 2014 ascendió a S/. 62 995 millones, registrando un avance de 76,8% del PIA y 75,2% del PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:



### **a.1. A la Renta**

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/. 26 710 millones, alcanzando un avance de 81,0% respecto al PIA y 77,0% respecto al PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/. 10 811 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/. 7 654 millones de las Personas Naturales y S/. 4 045 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/. 3 789 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/. 202 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/. 116 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/. 95 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera).

### **a.2. A la propiedad**

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/. 2 601 millones que representa el 83,3 % del PIA y del PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a S/. 2 489 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/. 122 millones.

### **a.3. A la Producción y el Consumo**

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/. 36 908 millones, el cual representó de 71,2% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

**Impuesto General a las Ventas**, la recaudación ascendió a S/. 33 047 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/. 19 043 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/. 14 004 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

**Impuesto Selectivo a Productos Específicos**, la recaudación ascendió a S/. 3 862 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/. 2 816 millones, de los cuales los Combustibles representan el 29%; asimismo, el ISC a las importaciones ascendió a S/. 1 010 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/. 36 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

#### **a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales**

La recaudación ascendió a S/. 1 363 millones, el cual representó el 76,2% del PIA y el 74,8% del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones por S/. 1 278 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales por S/. 84 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

#### **a.5. Otros Ingresos Impositivos**

La recaudación ascendió a S/. 2 553 millones, registrando un avance de 57,0% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes a multas y sanciones tributarias con S/. 619 millones son los más representativos, seguido por el fraccionamiento tributario con S/. 590 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/. 261 millones.

#### **a.6. Devolución de Impuestos**

Ascienden a - S/. 7 141 millones, que representa el 58,8% del PIA y del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

#### **b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/. 8 millones, con un avance de 50,4% del PIA y del PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales, judiciales y policiales.

#### **c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES**

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron al monto de S/. 2 386 millones, con un avance de 77,1% del PIA y 76,1% del PIM; los cuales comprenden principalmente las regalías (S/. 796 millones), el Gravamen Especial a la Minería (S/. 420 millones), intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/. 341 millones), ingresos por concesiones (S/. 214 millones), entre otros.

#### **C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL**

Los ingresos de capital ascendieron a S/. 6 millones, que representa un avance de 6,9% del PIA y del PIM, las cuales comprende principalmente los ingresos por venta de activos del Estado.

#### **C.1.3. TRANSFERENCIAS**

Las transferencias netas ascendieron a - S/. 1 646 millones, que representa un avance de 73,2% del PIA y del PIM, las cuales comprenden principalmente la participación por comisión de recaudación de la SUNAT por - S/. 1 434 millones, y otros servicios por administración y recaudación que provienen de la comisión de tesorería que recibe el Banco de la Nación por - S/. 182 millones, entre otros.

#### **C.1.4. FINANCIAMIENTO**

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a la cifra de S/. 5 350 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2013, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

### C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al tercer trimestre 2014, se aprobaron dos (02) dispositivos (Decretos Supremos N° 035 y N° 085-2014-EF) que establecieron modificaciones al marco presupuestal a nivel de fuentes de financiamiento, correspondiente a la transferencia de recursos por el Plan de incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal, que condujeron a una reducción del presupuesto autorizado por la fuente Recursos Ordinarios de - S/. 420 millones, y se incorporó en la fuente Recursos Determinados en los Gobiernos Locales.

### C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento para el tercer trimestre 2014 ascendieron a S/. 50 096 millones, para los tres niveles de gobierno, que supera en 39,3% el PIA y representa un avance de 96,8% el PIM. El citado monto incluye S/. 17 722 millones por saldos de balance que representa el 34,6% del total de ingresos.

Según la Fuente de Financiamiento, los ingresos por Recursos Determinados representaron el 49,0% del total recaudado al tercer trimestre.

#### INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7 346	9 359	13 165	580	791	703	2 361	3 360	2 496	10 287	13 510	16 364
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES												
DE CREDITO	4 381	4 420	3 194	181	1 180	794	1	766	571	4 563	6 366	4 559
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	445	1 971	2 210	1	1 274	1 360	232	1 291	1 073	678	4 536	4 643
RECURSOS DETERMINADOS	4 317	5 482	6 313	2 352	2 647	2 615	13 759	19 222	15 602	20 429	27 350	24 531
<b>TOTAL</b>	<b>16 490</b>	<b>21 231</b>	<b>24 882</b>	<b>3 114</b>	<b>5 892</b>	<b>5 473</b>	<b>16 353</b>	<b>24 639</b>	<b>19 741</b>	<b>35 957</b>	<b>51 762</b>	<b>50 096</b>
Del cual:												
<u>Saldos de Balance</u>	<u>0</u>	<u>3 157</u>	<u>10 422</u>	<u>0</u>	<u>1 263</u>	<u>1 734</u>	<u>0</u>	<u>5 368</u>	<u>5 567</u>	<u>0</u>	<u>9 789</u>	<u>17 722</u>

Nota: Los gobiernos locales no registra el total de la ejecución por saldos de balance.

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

## C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

### C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al tercer trimestre 2014 ascendieron a S/. 13 165 millones, que supera en 79,2% el PIA y en 40,7% el PIM. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/. 6 191 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2013 (mayormente del M. Transportes y Comunicaciones y de SUNAT), S/. 4 595 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/. 1 980 a otros ingresos (principalmente rentas de la propiedad), y S/. 377 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/. 3 167 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/. 1 574 millones, y los ingresos por la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, en la cual destaca los ingresos por los servicios de administración y recaudación, alcanzaron el monto de S/. 1 528 millones.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/. 2 484 millones, de los cuales S/. 1 774 millones corresponden a saldos de balance, S/. 283 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, S/. 113 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales, S/. 78 millones a ingresos por peaje, entre los principales.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/. 549 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/. 295 millones, y a los ingresos por contribuciones obligatorias el monto de S/. 150 millones (aportes de empresas y usuarios de electricidad).
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** por S/. 507 millones, de los cuales S/. 388 millones corresponden a tasas registrales y S/. 118 millones a saldos de balance.
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada** por S/. 429 millones, provenientes principalmente de los derechos e ingresos por concesiones (S/. 289 millones).

#### **C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Al tercer trimestre 2014 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/. 3 194 millones, que representa el 72,9% del PIA y 72,3% del PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 2 587 millones, Ministerio de Defensa por S/. 278 millones y Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 155 millones; entre otros.

#### **C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Al tercer trimestre 2014, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 2 210 millones, que supera en 396,3% el PIA y 12,1% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/. 1 323 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron las siguientes:

- **Ministerio de Salud**, por S/. 283 millones, del cual los saldos de balance representan el 77%.
- **Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco**, por S/. 195 millones, casi en su integridad compuesto por la incorporación de saldos de balance producto principalmente de las transferencias de canon.
- **Ministerio del Interior**, por S/. 131 millones, correspondiendo el 65% a saldos de balance.
- **Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman**, por S/. 124 millones, del cual los saldos de balance representaron la totalidad de dicha fuente.

#### **C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 6 313 millones, que supera en 46,2% el PIA y 15,2% el PIM. Del citado monto, S/. 2 930 millones provienen de Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones y S/. 3 383 millones provienen de las contribuciones a fondos.

En el rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden al Ministerio de Agricultura (Fondo Mi Riego), las universidades públicas (recursos del Canon), y del Ministerio de Energía y Minas (aportes de empresas para electrificación rural).

Respecto a las Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización

Previsional destinados para el pago de pensiones.

## **C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES**

### **C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 703 millones, que supera en 21,1% el PIA y representa el 88,9% del PIM. Dentro del citado monto se incluye S/. 333 millones provenientes de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/. 248 millones por saldo de balance, entre los más importantes ingresos.

En la venta de bienes y servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas con S/. 48 millones, exámenes de laboratorio con S/. 25 millones y atención médica con S/. 19 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son de: La Libertad con S/. 129 millones, Arequipa con S/. 87 millones, Tacna y Lambayeque con S/. 44 millones, entre otros.

### **C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/. 794 millones, que supera en más de 3 veces el PIA y representa el 67,3% el PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de Cusco, Junín y Arequipa.

### **C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 360 millones, que supera en más de 1 000 veces el PIA y en 6,8% el PIM, correspondiendo S/. 622 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron La Libertad por S/. 210 millones, Ancash por S/. 105 millones, Cajamarca por S/. 103 millones, Callao y Puno por S/. 66 millones, entre los principales.

### **C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/. 2 615 millones, que supera en 11,2% el PIA y representa 98,8% el PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance por S/. 720 millones, S/. 617 millones por Canon Minero, S/. 324 millones por Canon Gasífero, S/. 257 millones por Canon Petrolero y S/. 155 millones por Renta de Aduanas, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales de Cusco con S/. 384 millones, Loreto con S/. 236 millones, Piura con S/. 195 millones, Cajamarca y Lima con S/. 183 millones, La Libertad con S/. 164 millones, entre otros.

### **C.2.3. GOBIERNOS LOCALES**

#### **C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 2 496 millones, que supera en 5,7% el PIA y representa el 74,3% el PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/. 1 360 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, así como, por los saldos de balance que ascendieron a S/. 542 millones, entre otros.

#### **C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 571 millones, que representa el 74,6% en relación al PIM. De dicho monto, corresponde a los desembolsos por endeudamiento interno S/. 314 millones y a saldos de balance S/. 253 millones, entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima ascendieron a S/. 284 millones que representan el 50% de los ingresos por dicha fuente, provenientes de saldos de balance por S/.146 millones y créditos internos por S/. 134 millones.

#### **C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 073 millones que supera en más de 3 veces al PIA y representa 83,2% del PIM, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior por S/. 573 millones, donaciones de capital por S/. 337 millones, así como de donaciones y transferencias corrientes por S/. 146 millones, entre otros.

Cabe mencionar, que dentro de esta fuente de financiamiento se incluye los ingresos de las Mancomunidades Municipales con S/. 11 millones.

La Municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima con S/. 302 millones que representa el 28,2% del total de ingresos por dicha fuente.



#### **C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS**

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 15 602 millones, que supera en 13,4% el PIA y representa el 81,2% el PIM, el citado monto considera los recursos provenientes de canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/. 9 465 millones, impuestos municipales por S/. 2 304 millones y del Fondo de Compensación Municipal por S/. 3 833 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima con S/. 2 695 millones, Cusco con S/. 1 974 millones, Ancash con S/. 1 179 millones, Cajamarca con S/. 1 025 millones y Arequipa con S/. 955 millones, entre otros.

**D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)**

**D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local <sup>13</sup> al Tercer Trimestre del Año Fiscal 2014**

El presupuesto de apertura de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2014 asciende a S/. 118 934 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al tercer trimestre sumaron S/. 22 542 millones, el cual significa el 19,0% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al tercer trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL**

**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2014**

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	82 977	6 738	89 715	8,1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10 287	3 223	13 510	31,3
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 563	1 803	6 366	39,5
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	678	3 858	4 536	569,2
RECURSOS DETERMINADOS	20 429	6 921	27 350	33,9
<b>TOTAL</b>	<b>118 934</b>	<b>22 542</b>	<b>141 477</b>	<b>19,0</b>

(\*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

**D.1.1 GOBIERNO NACIONAL**

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al tercer trimestre 2014, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL**

**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2014**

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	66 706	-1 619	65 086	-2,4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7 346	2 013	9 359	27,4
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 381	39	4 420	0,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	445	1 525	1 971	342,6
RECURSOS DETERMINADOS	4 317	1 164	5 482	27,0
<b>TOTAL</b>	<b>83 196</b>	<b>3 122</b>	<b>86 318</b>	<b>3,8</b>

(\*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

13 Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

Cabe precisar que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como, las modificaciones internas.

## 1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/. 1 619 millones, alcanzando a S/. 65 086 millones, el mismo que representa una disminución de 2,4% respecto al presupuesto de apertura. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/. 5 979 millones; y, los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/. 4 360 millones.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 020-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 31,6 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para el pago del servicio de la deuda.
- Decreto Supremo N° 027-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 32,6 millones a favor del Ministerio de Defensa, para la ejecución del proyecto de inversión pública “Creación e Implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de la Fuerzas Armadas en el Distrito del Rímac”.
- Decreto Supremo N° 032-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 15,9 millones a favor del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros que busquen incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad.
- Decreto Supremo N° 038-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 916,7 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde el monto de S/. 506,0 millones.
- Decreto Supremo N° 046-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 4,8 millones a favor del pliego Universidad Nacional San Agustín a efectos de complementar el financiamiento de la escala de incentivo único.
- Decreto Supremo N° 055-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 0,3 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para el financiamiento de la supervisión del diseño del terminal de embarque de concentrados de minerales en el Terminal Portuario del Callao.
- Decreto Supremo N° 064-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 257,2 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde S/. 0,5 millones.
- Decreto Supremo N° 066-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 19,9 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde S/. 15,8 millones.

- Decreto Supremo N° 071-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 177,0 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para las acciones conexas del proceso de expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el cofinanciamiento de las concesiones del primer y segundo grupo de Aeropuertos de Provincias y el saneamiento físico-legal de los predios del primer y segundo grupo de Aeropuertos de Provincias concesionados.
- Decreto Supremo N° 074-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 3,6 millones a favor del Ministerio de Defensa para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- Ley N° 30191 que autoriza un crédito suplementario por S/. 3 100,5 millones para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde S/. 2 480,2 millones.
- Decreto Supremo N° 107-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 33,7 millones a favor del Pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, para reforzar las actividades de promoción turística.
- Decreto Supremo N° 123-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 35,9 millones a favor del Pliego Autoridad Portuaria Nacional para el pago del servicio de la deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario del Callao”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 316-2009-EF.
- Decreto de Urgencia N° 001-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/.1736,1 millones para el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario y para el pago del Beneficio DU 037-94, como medida para estimular la economía, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 1 011,2 millones, (S/. 261,0 millones para Aguinaldo Extraordinario y S/. 750,2 millones para el Beneficio DU 037-94).
- Decreto Supremo N° 206-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 2,0 millones a favor del Ministerio de Defensa, para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- Decreto Supremo N° 265-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 34,5 millones para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde S/. 9,1 millones.

## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 2 013 millones que significa un crecimiento de 27,4% respecto al presupuesto de apertura. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/. 1 596 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por S/ 404 millones, Ministerio del Interior por S/. 222 millones, Ministerio de Energía y Minas por S/. 104 millones, Ministerio de Cultura por S/. 93 millones y el Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/. 91 millones, entre otros.

### **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto por esta fuente de financiamiento se incrementó en S/. 39 millones, que significó un crecimiento de 0,9% respecto al presupuesto de apertura; destacando los incrementos correspondientes al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 21 millones, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR por S/. 15 millones y Contraloría General por S/. 7 millones, entre otros.

### **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 1 525 millones mostrando un crecimiento significativo de 342,6 % respecto al presupuesto de apertura. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/. 750 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a: Universidades por S/. 389 millones, Ministerio de Salud por S/. 275 millones, Ministerio del Interior por S/. 144 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/. 138 millones y Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 81 millones, entre otras entidades.

### **5. RECURSOS DETERMINADOS**

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/. 1 164 millones, principalmente por saldos de balance por S/. 783 millones, y representan un incremento de 27,0% respecto al presupuesto de apertura. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 272 millones, Ministerio de Defensa por S/. 224 millones, Oficina de Normalización Previsional por S/.121 millones y Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco por S/. 84 millones, entre otras entidades.

**D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES**

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre 2014, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**  
**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2014**  
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	15 681	3 892	19 572	24.8
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	580	211	791	36.3
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	181	999	1 180	552.7
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	1	1 275	1 276	1578.2
RECURSOS DETERMINADOS	2 352	294	2 647	12.5
<b>TOTAL</b>	<b>18 795</b>	<b>6 671</b>	<b>25 466</b>	<b>35.5</b>

(\*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

(\*\*) Incluye una mancomunidad regional

**1. RECURSOS ORDINARIOS**

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/. 19 572 millones, que representa un crecimiento de 24,8% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 3 892 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales:

- Decreto Supremo N° 038-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 916,7 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública, de los cuales corresponde S/.410,7 millones a diversos Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 064-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 257,2 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales S/. 0,5 millones están destinados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.
- Decreto Supremo N° 066-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 19,9 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública, de los cuales S/. 4,1 millones corresponden al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
- Ley N° 30191 que autoriza un crédito suplementario por S/. 3 100,5 millones para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional, de los cuales a los Gobiernos Regionales corresponde S/. 310,4 millones.

- Decreto de Urgencia N° 001-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 736,1 millones para el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario y para el pago del Beneficio DU 037-94, como medida para estimular la economía, de los cuales corresponde a los Gobiernos Regionales S/. 714,1 millones, (S/. 114,7 millones para Aguinaldo Extraordinario y S/. 599,3 millones para el Beneficio DU 037-94).
- Decreto Supremo N° 265-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 34,5 millones para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, de los cuales a los Gobiernos Regionales corresponde S/. 25,5 millones.

## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Se incrementó en S/. 211 millones que significa un crecimiento de 36,3% respecto al presupuesto de apertura, dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/. 22 millones, Puno por S/. 19 millones, Tacna por S/. 17 millones, Lambayeque por S/. 15 millones y Arequipa por S/. 15 millones, entre otros.

## **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto se incrementó en S/. 999 millones que significa un crecimiento del 552,7% del presupuesto de apertura. Dicho incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de: Cusco por S/. 470 millones, Junín por S/. 232 millones, Arequipa por S/. 137 millones y Callao por S/. 65 millones, entre otros.

## **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se incrementó en S/. 1 275 millones respecto al presupuesto de apertura, de los cuales S/. 445 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: La Libertad por S/. 126 millones, Ancash por S/. 104 millones, Cajamarca por S/. 102 millones, Cusco por S/. 74 millones y Callao por S/. 74 millones, entre otros.

## **5. RECURSOS DETERMINADOS**

Se incrementó en S/. 294 millones respecto al presupuesto de apertura. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Ica, Cajamarca, Ucayali y Tacna, entre otras regiones; asimismo, contempla los ajustes a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 aprobado según la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03.

**D.1.3 GOBIERNOS LOCALES**

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al tercer trimestre 2014, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (\*)**  
**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2014**  
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICA- CIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (**)	591	4 465	5 056	755.9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 361	999	3 360	42.3
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1	765	766	1282.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	232	1 058	1 289	456.4
RECURSOS DETERMINADOS	13 759	5 463	19 222	39.7
<b>TOTAL</b>	<b>16 944</b>	<b>12 749</b>	<b>29 693</b>	<b>75.2</b>

(\*) Incluye mancomunidades municipales

(\*\*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

**1. RECURSOS ORDINARIOS**

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento asciende a S/. 5 056 millones, que significa una variación de 755.9% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 4 465 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestran los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales:

- Decreto Supremo N° 044-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 755 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Locales.
- Decreto Supremo N° 064-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 257,2 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales a los Gobiernos Locales corresponde S/. 256,2 millones
- Ley N° 30191 que autoriza un crédito suplementario por S/. 3 100,5 millones para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional, de los cuales a los Gobiernos Locales corresponde S/. 310,0 millones.
- Decreto de Urgencia N° 001-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 736,1 millones para el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario y para el pago del Beneficio DU 037-94, como medida para estimular la economía, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 10,9 millones para el pago del Beneficio DU 037-94.



## **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Se incrementó en S/. 999 millones que significa el 42,3% respecto al presupuesto de apertura, dicho monto comprende la incorporación de recursos en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 322 millones, Arequipa por S/. 113 millones, Piura por S/. 79 millones, Cusco por S/. 59 millones y La Libertad por S/. 58 millones, entre otros.

## **3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

El presupuesto de apertura se incrementó en S/. 765 millones el cual es explicado por los recursos incorporados en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 246 millones, Apurímac por S/. 189 millones, Cusco por S/. 49 millones, Cajamarca por S/. 43 millones y Arequipa por S/. 35 millones, entre otros.

## **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se incrementó en S/. 1 058 millones de los cuales S/. 506 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 159 millones, La Libertad por S/. 125 millones, Huancavelica por S/. 75 millones, Arequipa por S/. 69 millones y Huánuco por S/. 67 millones, entre otros.

## **5. RECURSOS DETERMINADOS**

Se incrementó en S/. 5 463 millones, representando un incremento de 39,7% respecto al presupuesto de apertura, cifra que incluye saldos de balance por S/. 4 223 millones. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 710 millones, Ayacucho por S/. 405 millones, Ancash por S/. 391 millones, Arequipa por S/. 391 millones y Cajamarca por S/. 364 millones, entre otras municipalidades; asimismo, contempla los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 aprobado según la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03.

## D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al tercer trimestre del 2014, ascendió a S/. 84 479 millones que significa el 59,7% del presupuesto modificado. Del citado monto, el **Gobierno Nacional** ejecutó el monto de S/. 51 157 millones, el **Gobierno Regional** S/. 16 810 millones y el **Gobierno Local** S/. 16 512 millones.

La ejecución de los **Gastos Corrientes**, ascendió a S/. 55 820 millones y representa el 66,1% del total de gastos; los **Gastos de Capital** con una ejecución de S/. 22 060 millones representan el 26,1%; mientras que el **Servicio de la Deuda** asciende a S/. 6 599 millones, con una participación de 7,8%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

### EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (\*)

#### POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2014

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>36 200.2</b>	<b>70.8</b>	<b>12 071.2</b>	<b>71.8</b>	<b>7 548.7</b>	<b>45.7</b>	<b>55 820.0</b>	<b>66.1</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13 467.3	26.3	8 184.3	48.7	1 685.7	10.2	23 337.2	27.6
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 281.4	14.2	1 389.4	8.3	489.7	3.0	9 160.4	10.8
3. BIENES Y SERVICIOS	10 495.9	20.5	2 348.9	14.0	4 805.1	29.1	17 649.9	20.9
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 889.9	3.7	0.1	0.0	444.7	2.7	2 334.7	2.8
5. OTROS GASTOS	3 065.7	6.0	148.5	0.9	123.6	0.7	3 337.8	4.0
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8 790.6</b>	<b>17.2</b>	<b>4 558.5</b>	<b>27.1</b>	<b>8 710.8</b>	<b>52.8</b>	<b>22 059.8</b>	<b>26.1</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 655.6	3.2	197.3	1.2	119.5	0.7	1 972.4	2.3
5. OTROS GASTOS	136.1	0.3	0.1	0.0	13.7	0.1	149.9	0.2
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6 561.3	12.8	4 360.3	25.9	8 577.6	51.9	19 499.2	23.1
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	437.6	0.9	0.8	0.0	0.0	0.0	438.4	0.5
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>6 166.4</b>	<b>12.1</b>	<b>180.3</b>	<b>1.1</b>	<b>252.6</b>	<b>1.5</b>	<b>6 599.3</b>	<b>7.8</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6 166.4	12.1	180.3	1.1	252.6	1.5	6 599.3	7.8
<b>TOTAL</b>	<b>51 157.1</b>	<b>100.0</b>	<b>16 809.9</b>	<b>100.0</b>	<b>16 512.1</b>	<b>100.0</b>	<b>84 479.1</b>	<b>100.0</b>

(\*) Incluye Mancomunidades Municipales

## D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

### 1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/. 51 157 millones, que significa el 59,3% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al tercer trimestre 2014 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL  
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2014**

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>51 677</b>	<b>55 105</b>	<b>36 200</b>	<b>65,7</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	2 583	377	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18 560	19 272	13 467	69,9
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 097	9 994	7 281	72,9
3. BIENES Y SERVICIOS	16 128	18 566	10 496	56,5
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 539	2 066	1 890	91,5
5. OTROS GASTOS	3 771	4 829	3 066	63,5
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>21 695</b>	<b>21 199</b>	<b>8 791</b>	<b>41,5</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	1 508	1 508	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 427	2 610	1 656	63,4
5. OTROS GASTOS	467	519	136	26,2
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14 863	16 118	6 561	40,7
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	430	446	438	98,2
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>9 823</b>	<b>10 014</b>	<b>6 166</b>	<b>61,6</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9 823	10 014	6 166	61,6
<b>TOTAL</b>	<b>83 196</b>	<b>86 318</b>	<b>51 157</b>	<b>59,3</b>

#### A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes ascendieron a S/. 36 200 millones, que significan el 65,7 del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

##### A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron el monto de S/. 13 467 millones que significa el 69,9% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las Cargas Sociales, Gastos Variables y Ocasionales, tales como Compensación por Tiempo de Servicios y pagos de Gratificaciones<sup>14</sup> y la Bonificación por

<sup>14</sup> Según el Decreto de Urgencia N° 001-2014-EF, se autorizó el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario de S/.200

Escolaridad<sup>15</sup> de S/. 400,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros.

## **A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

Los gastos por este concepto ascendieron a S/. 7 281 millones, con los cuales se logró un avance del 72,9% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se ha atendido el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como las Gratificaciones<sup>11</sup> y la Bonificación por Escolaridad<sup>12</sup>.

## **A.3 Bienes y Servicios**

Al tercer trimestre los gastos por este concepto en el Gobierno Nacional ascendió a S/. 10 496 millones, que representa un avance del 56,5% del presupuesto modificado. Del citado monto, la Contratación de Servicios asciende a S/. 8 443 millones y la Compra de Bienes a S/. 2 053 millones.

Cabe precisar que en la Contratación de Servicios, los gastos más representativos fueron los Contratos Administrativos de Servicios por S/. 2 505 millones, Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 2 316 millones; Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 1 340 millones; entre otros. Mientras que en la Compra de Bienes los gastos más representativos fueron: Suministros Médicos por S/. 545 millones, Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 350 millones, Alimentos y Bebidas por S/. 349 millones, Materiales y Útiles por S/. 254 millones, Materiales y Útiles de Enseñanza por S/. 212 millones, entre otros.

## **A.4 Donaciones y Transferencias**

Las Donaciones y Transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 1 890 millones, los cuales representan el 91,5% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Seguro Integral de Salud por S/. 1 148 millones, Ministerio de Agricultura por S/. 141 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA por S/. 87 millones, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por S/. 77 millones, y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 70 millones, entre otros.

---

para el personal activo y pensionista.

<sup>15</sup> De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

## **A.5 Otros Gastos**

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 3 066 millones que representan el 63,5% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a Subvenciones a Personas Naturales por S/. 2 047 millones; y, a las Transferencias a Institutos sin fines de lucro por S/. 781 millones, monto que incluye principalmente la ejecución del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres por S/. 1 233 millones, Programa Nacional de Alimentación Escolar por S/. 463 millones, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/. 365 millones y CUNA MÁS por S/. 101 millones; asimismo, se destinaron para el pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares por S/. 97 millones, al concepto de Impuestos, Derechos Administrativos y multas gubernamentales por S/. 86 millones; entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 1 598 millones, Ministerio de Educación por S/. 949 millones y Ministerio de Salud por S/. 54 millones, entre otros.

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 8 791 millones que representan el 41,5% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

### **B.1 Donaciones y Transferencias**

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Nacional, al tercer trimestre ascendieron a S/. 1 656 millones, que representan el 63,4% del presupuesto modificado explicado por transferencias a otras unidades del Gobierno (Nacional y Local) por S/. 1 380 millones, y agencias gubernamentales de cooperación internacional por S/. 255 millones, entre otros.

### **B.2 Otros Gastos**

Al tercer trimestre los Otros Gastos correspondientes a capital ascendieron a S/. 136 millones, que representan el 26,2% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron: la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 99 millones y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 30 millones, entre otros.

### **B.3 Adquisición de Activos No Financieros**

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/. 6 561 millones, con los cuales se logró un avance de 40,7% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto Construcción de Edificios e Estructuras por S/. 4 180 millones, Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 1 221 millones, Otros gastos de Activos No Financieros por S/. 912 millones e Inversiones Intangibles por S/. 149 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, ejecutó S/. 3 412 millones, destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones viales por S/. 955 millones, Construcción y Mejoramiento Carretera Camaná – DV. Quilca - Matarani - Ilo- Tacna por S/. 237 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huaura – Sayán – Churín por S/. 223 millones, Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao por S/. 177 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho - Abancay por S/. 158 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta – La Viuda – Unish por S/. 121 millones y Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca por S/. 107 millones, entre otros proyectos.
- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/. 630 millones, destacando la ejecución de las Ejecutoras del Ejército Peruano, La Marina de Guerra del Perú, entre otras.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, ejecutó S/. 473 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos de inversión pública: Proyecto Acari – Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa Iruro por S/. 53 millones, Gestión de Proyectos por S/. 38 millones, Estudios de pre-inversión por S/. 20 millones, Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Huaccme, Distritos de Colta y Oyolo, Provincia de Paúcar del Sara Sara, Departamento y Región Ayacucho por S/. 14 millones, Mejoramiento, ampliación del Sistema de Riego Shallap – Huapish –Toclla en el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz – Ancash por S/. 12 millones, Mejoramiento del Canal de Irrigación El Alto del Distrito de Huandoval, Provincia de Pallasca - Ancash por S/.7 millones, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, cuya ejecución ascendió a S/. 301 millones, destacando la ejecución de proyectos relacionados a centros educativos emblemáticos, entre otros.

- **Ministerio de Salud**, ejecutó S/. 240 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos de inversión pública: Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Emergencias Villa El Salvador por S/. 56 millones, Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados – Nuevo Hospital de Lima Este Vitarte por S/. 23 millones y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para brindar atención Integral a las mujeres (gestantes, parturientas y madres lactantes), niños y niñas menores de 3 años en el Departamento de Cajamarca por S/. 14 millones, entre otros proyectos.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, cuya ejecución ascendió a S/. 185 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos: Creación de Pool de maquinarias y equipos para la atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos de la infraestructura urbana, de servicio de saneamiento y viviendas en las regiones Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad por S/. 19 millones; Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural por S/. 15 millones; Población recibe asistencia en situaciones de emergencias y desastres por S/. 11 millones; Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural - PRONASAR por S/. 7 millones; y, Estudios de Pre-inversión por S/. 39 millones, entre otros.
- **Ministerio de Energía y Minas**, ejecutó S/. 164 millones, Orientados principalmente a la ejecución de proyectos de inversión de electrificación rural, como Sistema eléctrico rural Huancabamba-Huarmaca V Etapa por S/. 10 millones, Gestión del Programa y Otros – Mejoramiento de la electrificación rural mediante la aplicación de fondos concursables - FONER II por S/. 9 millones, Ampliación de sistema de electrificación rural con energía convencional II Etapa Comunidades del Distrito de San José - Azángaro - Puno por S/. 5 millones; y, Estudios de Pre-inversión por S/. 12 millones, entre otros.

#### **B.4 Adquisición de Activos Financieros**

La ejecución por este concepto, al tercer trimestre, ascendió a S/. 438 millones, que representa un avance del 98,2% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende la Compra de Acciones y Participaciones de Capital por S/. 428 millones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, y Concesión de Préstamos por S/. 9 millones a cargo del Ministerio de Educación (S/. 5 millones), del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES (S/. 2 millones), y del Ministerio de Agricultura y Riego (S/. 2 millones).

### C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre, ascendieron a S/. 6 166 millones y representan el 61,6% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda externa S/. 2 783 millones; siendo S/. 1 698 millones por Intereses, S/. 1 013 millones por Amortizaciones y S/. 73 millones por Comisiones y Otros Gastos. Mientras que el pago de la deuda interna ascendió a S/. 3 383 millones; de los cuales corresponde S/. 2 713 millones por Intereses y S/. 699 millones por Amortizaciones.

Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son, principalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 5 555 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda externa e interna los montos de S/. 2 783 millones y S/. 2 772 millones, respectivamente; así mismo a la Oficina de Normalización Previsional – ONP por S/. 408 millones y al Ministerio de Defensa por S/. 153 millones, entre otros.

#### EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL III TRIMESTRE 2014

##### SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>3 183</b>	<b>3 598</b>	<b>1 682</b>	<b>46,8</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	2 594	2 825	1 013	35,9
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	589	773	669	86,6
<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>5 860</b>	<b>5 788</b>	<b>4 411</b>	<b>76,2</b>
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2 723	2 805	1 698	60,5
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	3 137	2 983	2 713	90,9
<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA</b>	<b>781</b>	<b>628</b>	<b>73</b>	<b>11,6</b>
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	781	627	73	11,6
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	76,8
<b>TOTAL</b>	<b>9 823</b>	<b>10 014</b>	<b>6 166</b>	<b>61,6</b>

### 2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:



**EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL**  
**POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2014**  
(En Millones de Nuevos Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
PREVISION SOCIAL	9 484	10 442	7 866	75,3
DEUDA PUBLICA	9 393	9 514	5 708	60,0
EDUCACION	9 327	10 101	5 572	55,2
TRANSPORTE	8 712	8 850	4 810	54,4
SALUD	6 577	6 656	4 694	70,5
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	5 749	6 904	4 435	64,2
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	10 988	9 515	4 039	42,5
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4 853	5 487	3 320	60,5
JUSTICIA	4 020	4 290	2 659	62,0
PROTECCION SOCIAL	3 922	4 287	2 323	54,2
AGROPECUARIA	1 532	2 246	1 149	51,2
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 951	1 633	939	57,5
SANEAMIENTO	2 550	1 213	827	68,2
ENERGIA	776	901	482	53,5
CULTURA Y DEPORTE	478	808	421	52,1
RELACIONES EXTERIORES	541	629	387	61,5
LEGISLATIVA	465	485	306	63,2
AMBIENTE	402	528	286	54,1
TRABAJO	271	371	250	67,2
COMUNICACIONES	364	493	167	33,9
COMERCIO	199	210	149	71,0
PESCA	240	284	136	47,7
TURISMO	242	295	127	43,0
MINERIA	109	122	76	62,0
INDUSTRIA	52	54	28	52,6
<b>TOTAL</b>	<b>83 196</b>	<b>86 318</b>	<b>51 157</b>	<b>59,3</b>

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes diez funciones, que representan el 89,0% del total de gastos:

- **Previsión Social** por S/. 7 866 millones que significa el 75,3% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional por S/. 4 399 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior por S/. 1 150 millones, Ministerio de Defensa por S/. 1 002 millones, y del Ministerio de Educación por S/. 498 millones, entre otros.

- **Deuda Pública** por S/. 5 708 millones que significan el 60,0% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponde principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 5 555 millones y al Ministerio de Defensa por S/. 153 millones.

- **Educación** por S/. 5 572 millones que representan un avance del 55,2% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación por S/. 3 288 millones, Universidades por S/. 2 016 millones, Ministerio de Defensa por S/. 102 millones, y el Ministerio del Interior por S/. 87 millones, entre otros.

- **Transporte** por S/. 4 810 millones que representan un avance del 54,4% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 4 6981 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/. 66 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público por S/. 36 millones y Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN por S/. 27 millones, entre otros.

- **Salud** por S/. 4 694 millones que representa el 70,5% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Ministerio de Salud por S/. 2 640 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 1 205 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/. 217 millones, Ministerio de Defensa por S/. 206 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN por S/. 188 millones y Ministerio de Interior por S/. 153 millones, entre otros.

- **Orden público y seguridad** por S/. 4 435 millones que significan el 64,2% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior por S/. 3 902 millones; DEVIDA por S/. 199 millones, Ministerio de Defensa por S/. 138 millones; y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú por S/. 74 millones, entre otros.

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 4 039 millones que representa el 42,5% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección,

conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los mayores gastos corresponden a: la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por S/. 1 465 millones; Ministerio de Economía y Finanzas por S/.859 millones y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/. 321 millones, Contraloría General por S/. 224 millones, entre otros.

- **Defensa y Seguridad Nacional** por S/. 3 320 millones que significa un avance de 60,5% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa por S/. 3 259 millones y la Dirección Nacional de Inteligencia por S/. 50 millones, entre otros.
- **Justicia** por S/. 2 659 millones que significa un avance de 62,0% en el presupuesto modificado, los cuales corresponden a acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la Ley, el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los mayores gastos comprenden principalmente al Poder Judicial S/. 1 088 millones, Ministerio Público por S/. 884 millones e Instituto Nacional Penitenciario por S/. 355 millones, entre otros.
- **Protección Social** por S/. 2 323 millones que significa un avance de 54,2% del presupuesto modificado orientados a la asistencia y promoción de igualdad de oportunidades vinculadas al desarrollo social. Los mayores gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 2 014 millones, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por S/. 199 millones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por S/. 42 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 34 millones y Ministerio de Salud por S/. 24 millones, entre otros.

## D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

### 1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2014 ascendió a S/. 16 810 millones que significa el 66,0% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

#### EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (\*)

##### POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2014

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13 976</b>	<b>17 044</b>	<b>12 071</b>	<b>70.8</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9 676	10 942	8 184	74.8
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 610	1 851	1 389	75.1
3. BIENES Y SERVICIOS	2 605	4 023	2 349	58.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	0	0	93.0
5. OTROS GASTOS	80	228	149	65.2
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4 756</b>	<b>8 127</b>	<b>4 558</b>	<b>56.1</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15	204	197	96.7
5. OTROS GASTOS	0	0	0	18.4
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 736	7 918	4 360	55.1
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	4	5	1	16.5
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>63</b>	<b>295</b>	<b>180</b>	<b>61.1</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	63	295	180	61.1
<b>TOTAL</b>	<b>18 795</b>	<b>25 466</b>	<b>16 810</b>	<b>66.0</b>

(\*) Incluye una Mancomunidad Regional

#### A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al tercer trimestre asciende a S/. 12 071 millones, que significa el 70,8% del presupuesto modificado.

##### A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron la cifra de S/. 8 184 millones que significa el 74,8% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como de los gastos variables y ocasionales, tales

como Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificaciones<sup>16</sup> y la Bonificación por Escolaridad<sup>17</sup> entre otros.

## **A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**

En este rubro se considera el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez. Los gastos al tercer trimestre 2014 ascendieron a S/. 1 389 millones que significa el 75,1% del presupuesto modificado, de los cuales S/. 1 319 millones corresponden al pago de pensiones y S/. 70 millones a gastos generados por prestaciones y asistencia social.

## **A.3 Bienes y Servicios**

Los gastos en este concepto ascendieron a S/. 2 349 millones que significa el 58,4% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/. 1 708 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/. 640 millones.

Cabe precisar, que en el rubro Contratación de Servicios, los gastos más importantes se ejecutaron en Contratos Administrativos de Servicios por S/. 835 millones, Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 389 millones, Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/. 152 millones, Servicios de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 145 millones y Viajes por S/. 116 millones. Mientras que en Compra de Bienes los gastos más significativos correspondieron a Suministros Médicos por S/. 240 millones, Alimentos y Bebidas por S/. 105 millones, Materiales y Útiles por S/. 98 millones y Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 65 millones, entre otros.

## **A.4 Otros Gastos**

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 149 millones, que significa el 65,2% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó principalmente a pagos por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares por S/. 78 millones; y, Transferencias a Instituciones Sin Fines de Lucro por S/.63 millones, entre otros.

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del

---

<sup>16</sup> Según el Decreto de Urgencia N° 001-2014-EF, se autorizó el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario de S/.200 para el personal activo y pensionista.

<sup>17</sup> De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

Estado, ascendieron a S/. 4 558 millones que significa el 56,1% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

### **B.1 Donaciones y Transferencias**

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital de los Gobiernos Regionales, al tercer trimestre, ascendieron a S/. 197 millones, con lo cual se logró un avance del 96,7% del presupuesto modificado. Los Gobiernos Regionales de mayor ejecución en este periodo son: Arequipa por S/. 56 millones, La Libertad por S/. 49 millones, Huancavelica por S/. 24 millones, Lambayeque por S/. 16 millones, entre otros.

### **B.2 Adquisición de Activos No Financieros**

Los gastos alcanzaron el monto de S/. 4 360 millones, que significó un avance de 55,1% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto se ejecutó por concepto de Construcción de Edificios y Estructuras por S/. 3 305 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa, médica, entre otras. Otros gastos importantes corresponden a: Otros Gastos de Activos No Financieros por S/. 614 millones; Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 270 millones, e Inversiones Intangibles por S/. 149 millones.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/. 460 millones siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad de Cusco por S/. 170 millones, Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 Cusco por S/. 69 millones; y, los Estudios de Pre-inversión por S/. 24 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Arequipa**, ejecutó S/. 370 millones siendo los proyectos más representativos: Construcción de Vía Troncal Interconectora entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa - Arequipa por S/. 148 millones y el proyecto de Majes Siguas – II Etapa por S/. 100 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de San Martín**, ejecutó S/. 297 millones, siendo los proyectos más representativos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Departamental SM – 102 Tramo San José de Sisa-Agua Blanca- San Pablo, Empalme PE 5N

Bellavista Provincias El Dorado y Bellavista, Región San Martín por S/. 50 millones, Construcción del Sistema Irrigación Ponaza - Distrito de Tingo de Ponaza - Provincia de Picota - Departamento de San Martín por S/. 22 millones; y, Construcción de Puente Vehicular Motilones - Sector Motilones, Moyobamba, Provincia De Moyobamba - San Martín por S/. 21 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Junín**, con S/. 249 millones; que corresponden principalmente a los proyectos: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo por S/. 105 millones; e, Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú por S/. 41 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**, ejecutó S/. 217 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena de Ayacucho por S/. 77 millones; y, Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mariscal Cáceres ubicada en la Región Ayacucho, Provincia de Huamanga y Distrito de Ayacucho por S/. 16 millones, entre otros.

### **B.3 Adquisición de Activos Financieros**

La ejecución por este concepto ascendió a S/. 1,0 millón representando el 16,5% del presupuesto institucional modificado y corresponden a los Gobiernos Regionales de Huánuco y Loreto.

## **C. SERVICIO DE LA DEUDA**

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre, ascendieron a S/. 180 millones y representan el 61,1% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son, el Gobierno Regional de Cusco por S/. 108 millones, Gobierno Regional de Piura por S/. 43 millones y el Gobierno Regional de Cajamarca por S/. 14 millones, entre otros.

## **2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES**

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representan el 95 % del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2014

(En Millones de Nuevos Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	8 287	9 884	6 827	69.1
SALUD	4 319	6 869	4 247	61.8
TRANSPORTE	1 536	2 386	1 435	60.1
PREVISION SOCIAL	1 565	1 748	1 322	75.6
AGROPECUARIA	960	1 338	883	66.0
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	944	1 171	795	67.9
SANEAMIENTO	197	534	332	62.2
DEUDA PUBLICA	63	289	180	62.3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	231	291	158	54.2
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	92	179	130	72.6
CULTURA Y DEPORTE	100	137	107	78.1
ENERGIA	114	125	86	68.2
AMBIENTE	112	121	74	61.0
PROTECCION SOCIAL	78	99	71	71.7
TURISMO	55	79	39	49.7
PESCA	47	52	33	63.2
TRABAJO	42	51	30	58.2
COMERCIO	25	27	20	74.2
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	-	14	13	91.6
COMUNICACIONES	6	31	11	34.6
MINERIA	9	23	8	35.4
JUSTICIA	5	8	6	74.6
INDUSTRIA	8	9	5	52.9
<b>TOTAL</b>	<b>18 795</b>	<b>25 466</b>	<b>16 810</b>	<b>66.0</b>

- **Educación** por S/. 6 827 millones que significa el 69,1% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Cajamarca por S/. 493 millones, Puno por S/. 461 millones, Piura por S/. 438 millones, La Libertad por S/. 433 millones y Cusco por S/. 408 millones, entre otras.
- **Salud** por S/. 4 247 millones que significa el 61,8% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Junín por S/. 381 millones, La Libertad por S/. 272 millones, Cusco por S/. 259 millones, Ayacucho por S/. 252 millones y Lima por S/. 249 millones, entre otras.



- **Transporte** por S/. 1 435 millones que representan el 60,2% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Cusco por S/. 247 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 180 millones, Arequipa por S/. 170 millones, San Martín por S/. 145 millones y Puno por S/. 83 millones, entre otras.
- **Previsión Social** por S/. 1 322 millones que significa el 75,6% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: La Libertad por S/. 123 millones, Arequipa por S/. 119 millones, Piura por S/. 99 millones, Junín por S/. 97 millones, y Lambayeque por S/. 95 millones, entre otras.
- **Agropecuaria** por S/. 883 millones que representa el 66,0% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Lambayeque por S/. 121 millones, Arequipa por S/. 119 millones, La Libertad por S/. 105 millones, Moquegua por S/. 100 millones y Cusco por S/. 43 millones, entre otras.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 795 millones que significa el 67,9% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Loreto por S/. 101 millones, Arequipa por S/. 77 millones, Piura por S/. 54 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 52 millones y Cusco por S/. 52 millones, entre otras.
- **Saneariamiento** por S/. 332 millones que representa el 62,2% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Arequipa por S/. 63 millones, Loreto por S/. 32 millones, Amazonas por S/. 25 millones, San Martín por S/. 21 millones y Ucayali por S/. 20 millones, entre otras.
- **Deuda Pública** por S/. 180 millones que representa el 62,3% del presupuesto modificado destinado principalmente para atender las obligaciones contraídas por los Gobiernos Regionales a través de operaciones de endeudamiento interno. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Cusco por S/. 108 millones, Piura por S/. 43 millones y Cajamarca por S/. 14 millones, entre otras.

## D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

### 1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/. 16 512 millones que representan el 55,6% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

**EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (\*)**  
**POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2014**  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9 359</b>	<b>11 174</b>	<b>7 549</b>	<b>67.6</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 422	2 505	1 686	67.3
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	675	793	490	61.7
3. BIENES Y SERVICIOS	5 386	6 880	4 805	69.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	734	795	445	56.0
5. OTROS GASTOS	142	201	124	61.5
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7 341</b>	<b>18 141</b>	<b>8 711</b>	<b>48.0</b>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54	163	119	73.1
5. OTROS GASTOS	3	20	14	68.7
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 284	17 957	8 578	47.8
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	38.0
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>244</b>	<b>377</b>	<b>253</b>	<b>66.9</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	244	377	253	66.9
<b>TOTAL</b>	<b>16 944</b>	<b>29 693</b>	<b>16 512</b>	<b>55.6</b>

(\*)Incluye Mancomunidades Municipales

#### A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al tercer trimestre 2014 el gasto ejecutado asciende a S/. 7 549 millones y representa el 67,6% de avance del presupuesto modificado.

##### A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 1 686 millones y representa un avance del 67,3% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Lima con S/. 112 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 43 millones, San Isidro (Lima) con S/. 38 millones, Trujillo (La Libertad) con S/. 37 millones y Chiclayo (Lambayeque) con S/. 33 millones, entre otros.

## **A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales**

La ejecución durante el período de análisis asciende a S/. 490 millones y representan un avance del 61,7% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 49 millones, Callao con S/. 16 millones, Comas (Lima) con S/. 12 millones, San Juan de Lurigancho (Lima) con S/. 10 millones y Trujillo (La Libertad) con S/. 10 millones, entre otros.

## **A.3 Bienes y servicios**

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2014 asciende a S/. 4 805 millones y representa un avance de 69,8% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 320 millones, Callao con S/. 140 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 126 millones, Miraflores (Lima) con S/. 83 millones y San Isidro (Lima) con S/. 76 millones, entre otros.

## **A.4 Donaciones y Transferencias**

El monto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 445 millones y representa un avance del 56,0% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de: Lima con S/. 301 millones y Trujillo (La Libertad) con S/. 18 millones, entre otros.

## **A.5 Otros Gastos**

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2014 asciende a S/. 124 millones y representa un avance de 61,5% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 9 millones, Callao con S/. 9 millones, Miraflores (Lima) con S/. 5 millones, entre otros.

## **B. GASTOS DE CAPITAL**

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascienden a S/. 8 711 millones que significa el 48,0% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

### B.1 Adquisición de Activos No Financieros

La ejecución durante el periodo de análisis asciende a S/. 8 578 millones y representa un avance de 47,8% respecto al presupuesto institucional modificado. Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 16,6% del total presupuestado en esta partida de gasto, el cual está representado por: Lima con S/. 429 millones, Echarate (Cusco) con S/. 429 millones, San Marcos (Ancash) con S/. 108 millones, Paita (Piura) con S/. 73 millones, Ilabaya (Tacna) con S/. 69 millones, Pichari (Cusco) con S/. 64 millones, Quellouno (Cusco) con S/. 63 millones, Majes (Arequipa) con S/. 63 millones, Quimbiri (Cusco) con S/. 61 millones y Cusco con S/. 60 millones, entre otros.

### B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/. 119 millones, con lo cual se logró un avance de 73,1% respecto al presupuesto modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Arequipa con S/. 23 millones, San Vicente de Cañete (Lima) con S/. 11 millones, Illimo (Lambayeque) con S/. 10 millones, Cusco con S/. 7 millones y Huancayo (Junín) con S/. 6 millones, entre otros.

## C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al tercer trimestre la ejecución ascendió a S/. 253 millones que representan el 66,9% del presupuesto modificado. Cabe mencionar que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima con S/. 69 millones, el cual representa el 27,3% del total de gastos por servicio de deuda. El siguiente cuadro muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

#### EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL III TRIMESTRE 2014

##### SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Nuevos Soles)

DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	69	27,3
SANTA ANA	8	3,2
SAN SEBASTIAN	5	2,0
SAN BORJA	4	1,6
HUÁNUCO	4	1,6
SANTO TOMÁS	4	1,6
PARIÑAS	3	1,2
LURIN	3	1,2
PAMPAS	3	1,2
PICHANAKI	3	1,2
OTROS	147	58,1
<b>TOTAL</b>	<b>253</b>	<b>100,0</b>

## 2. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los Departamentos con mayor ejecución son: Lima con S/. 3 751 millones, Cusco con S/. 1 950 millones, Piura con S/. 999 millones, Cajamarca con S/. 975 millones, Ancash con S/. 948 millones, La Libertad con S/. 903 millones y Arequipa con S/. 780 millones, entre otros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

### EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2014

(En Millones de Nuevos Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS DETERMINADOS							SUB TOTAL	TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAUDADOS	REC. POR OPER. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
AMAZONAS	33	8	2	4	91	2	31	125	172
ANCASH	98	44	11	12	138	34	611	782	948
APURIMAC	58	15	52	14	87	3	45	135	273
AREQUIPA	45	134	34	42	97	84	344	526	780
AYACUCHO	99	20	3	40	114	7	201	321	481
CAJAMARCA	147	36	19	21	311	19	422	752	975
PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	13	108	2	4	63	67	153	283	410
CUSCO	37	100	32	21	205	30	1 525	1 760	1 950
HUANCAVELICA	50	9	5	41	97	2	148	247	352
HUANUCO	111	15	7	39	170	9	82	260	430
ICA	15	35	9	2	78	42	249	368	429
JUNIN	65	62	11	28	181	46	109	336	501
LA LIBERTAD	104	92	11	71	216	72	336	624	903
LAMBAYEQUE	62	52	2	8	145	39	51	235	359
LIMA	179	1 061	174	192	527	1 337	281	2 146	3 751
LORETO	83	14	9	8	197	20	152	370	484
MADRE DE DIOS	2	8	-	6	20	4	5	28	44
MOQUEGUA	5	51	10	2	17	8	182	207	275
PASCO	22	11	15	12	54	2	69	125	186
PIURA	145	66	11	17	237	61	462	760	999
PUNO	117	33	5	29	241	13	219	473	658
SAN MARTIN	73	19	4	21	143	12	66	220	337
TACNA	6	61	2	8	25	19	238	282	359
TUMBES	14	6	5	0	25	6	120	150	176
UCAYALI	21	18	2	14	89	11	126	226	281
<b>TOTAL</b>	<b>1 603</b>	<b>2 078</b>	<b>434</b>	<b>655</b>	<b>3 567</b>	<b>1 948</b>	<b>6 226</b>	<b>11 742</b>	<b>16 512</b>

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan la Provincia Constitucional del Callao con 68,3% y los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Cusco con 66,7%, Loreto con 65,4%, Lima con 63,2%, Ucayali con 56,9%, Huánuco con 55,3%, Tumbes con 55,1%, y Cajamarca con 55,0%, entre otros.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2014

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C)/(A)	%AVANCE PIM (C)/(B)
AMAZONAS	138	469	172	124.5	36.7
ANCASH	1 014	1 766	948	93.5	53.7
APURIMAC	158	744	273	172.5	36.7
AREQUIPA	774	1 548	780	100.8	50.4
AYACUCHO	294	1 045	481	163.8	46.1
CAJAMARCA	890	1 773	975	109.6	55.0
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	462	600	410	88.6	68.3
CUSCO	2 552	2 924	1 950	76.4	66.7
HUANCAVELICA	284	723	352	124.0	48.6
HUANUCO	276	778	430	155.7	55.3
ICA	412	819	429	104.1	52.3
JUNIN	449	1 036	501	111.5	48.4
LA LIBERTAD	916	1 717	903	98.5	52.6
LAMBAYEQUE	297	775	359	120.9	46.3
LIMA	4 197	5 934	3 751	89.4	63.2
LORETO	459	740	484	105.4	65.4
MADRE DE DIOS	48	81	44	92.2	54.6
MOQUEGUA	383	547	275	71.8	50.2
PASCO	207	365	186	90.1	51.0
PIURA	984	1 881	999	101.5	53.1
PUNO	622	1 316	658	105.7	50.0
SAN MARTIN	248	631	337	135.9	53.4
TACNA	401	667	359	89.6	53.8
TUMBES	180	319	176	97.6	55.1
UCAYALI	298	494	281	94.5	56.9
<b>TOTAL</b>	<b>16 944</b>	<b>29 693</b>	<b>16 512</b>	<b>97.5</b>	<b>55.6</b>

### **CAPITULO III**

#### **TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014**

Las transferencias financieras al tercer trimestre del año fiscal 2014 ascendieron a S/. 4 307 millones, de las cuales S/. 3 546 millones fueron realizadas por los Pliegos del Gobierno Nacional, S/. 197 millones por los Gobiernos Regionales y S/. 564 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 1 329 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 1 148 millones, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por S/. 172 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA por S/. 155 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 141 millones, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/. 127 millones, entre otros.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales con mayores transferencias al tercer trimestre 2014 son los Departamentos de: Arequipa por S/. 56 millones, La Libertad por S/. 49 millones, Huancavelica por S/. 24 millones y Lambayeque por S/. 16 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima por S/. 318 millones, Arequipa por S/. 38 millones, La Libertad por S/. 23 millones, Junín por S/. 22 millones y Cusco por S/. 19 millones, entre otros.

## CAPITULO IV

### DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE AÑO FISCAL 2014

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 – Ley N° 30114, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/. 4 090,4 millones.

Al **tercer** trimestre del año fiscal 2014 se han efectuado transferencias de partidas de la Reserva de Contingencia a favor de diversos pliegos por un total de S/. 2 205,4 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los siguientes dispositivos legales:

1. **Decreto Supremo N° 003-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 55,6 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y la Ley N° 28789.
2. **Decreto Supremo N° 011-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,5 millones a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta a fin de implementar el sistema administrativo y la parte académica de la citada Universidad.
3. **Decreto Supremo N° 012-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 7,7 millones a favor del Ministerio de Cultura, para atender los gastos relacionados con la participación de Perú como país invitado de honor en la XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO.
4. **Decreto Supremo N° 022-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 12,5 millones a favor del pliego Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, para ser destinados a su implementación y puesta en marcha.
5. **Decreto Supremo N° 025-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 152,5 millones a favor del Poder Judicial y Ministerio Público para atender el costo diferencial de implementación del primer tramo de la Ley N° 30125.
6. **Decreto Supremo N° 030-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 63,3 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua, correspondiente al compromiso asumido por el Gobierno Regional a favor de la Concesionaria Trasvase Olmos S.A., según lo establecido en el Anexo 2 del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Trasvase del Proyecto Olmos.



7. **Decreto Supremo N° 031-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 50,0 millones a favor de diversos pliegos para ser destinados a los fines del “Fondo DU 037-94”, creado mediante Decreto de Urgencia 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley 29702, y modificatoria.
8. **Decreto Supremo N° 045-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 116,6 millones a favor de los Ministerios de Defensa e Interior para ser destinados al pago por concepto de Subsidio Póstumo y por Invalidez dispuesto en el artículo 16 del Anexo del Decreto Supremo N° 317-2013-EF.
9. **Decreto Supremo N° 049-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,0 millones a favor del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para financiar el pago de los contratos del personal docente y administrativo en el presente año fiscal, y que tienen como antecedente lo dispuesto por la Ley N° 29913 y los Decretos Supremos Nos. 202-2012-EF y 351-2013-EF.
10. **Decreto Supremo N° 050-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 66,7 millones a favor de diversos pliegos destinados al financiamiento de la Encuesta Nacional a Hogares Rurales y el Censo Nacional a Gobiernos Regionales y Locales (INEI); para proyectos de inversión pública a cargo del FONDEPES y del Ministerio de la Producción.
11. **Decreto Supremo N° 058-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,5 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender actividades de emergencia en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2013-EF/63.01 – Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos.
12. **Decreto Supremo N° 059-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 7,8 millones a favor del Ministerio de Defensa destinada a completar el financiamiento de las operaciones marítimas y del equipamiento e implementación de las unidades y dependencias de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.
13. **Decreto Supremo N° 061-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 8,9 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Huánuco destinados al financiamiento del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de Servicios de Comercialización de Productos de Primera Necesidad, Mercado de Abastos, en la ciudad de la Unión”, con código SNIP 228017.
14. **Decreto Supremo N° 062-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,6

millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Choló, Provincia de Marañón, Departamento de Huánuco, para la ejecución de 01 Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Instalación de servicio de protección frente a inundaciones en el centro poblado de Santa Rosa de Yanajanca Prog. 00+00 hasta 01+820 en margen izquierda y derecha del Río Huamuco – Yanajanca, distrito de Choló, provincia de Marañón, Departamento de Huánuco, por peligro inminente de desborde y erosión de riveras”.

15. **Decreto Supremo N° 077-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 97,4 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa destinados para atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley N° 29266.
16. **Decreto Supremo N° 101-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,2 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Madre de Dios del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios; a la Unidad Ejecutora 001 Sede Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica; y, a la Municipalidad Distrital de las Piedras, Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios, que permitan brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud.
17. **Decreto Supremo N° 105-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 30,2 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional: Universidad Nacional Hermilio Valdizán; Ministerio de Agricultura y Riego; y Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para la atención de acciones no previstas en los presupuestos institucionales de dichos pliegos.
18. **Decreto Supremo N° 110-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 32,0 millones a favor del pliego Jurado Nacional de Elecciones destinados para atender las siguientes actividades: a) reforzamiento de los noventa y seis (96) Jurados Electorales Especiales, b) funcionamiento de las Oficinas Registrales, c) funcionamiento de la Central de Operaciones del JNE y d) Fortalecimiento de los Programas de Educación Cívica Electoral.
19. **Decreto Supremo N° 111-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 108,1 millones a favor del pliego Ministerio del Interior destinados a financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios del personal policial de la Policía Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2014, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1132.
20. **Decreto Supremo N° 119-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,2 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos

financieramente a la Municipalidad Distrital de las Piedras, Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios para la atención de tres (03) Actividades de Emergencia denominadas “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de los caminos vecinales: Madama - San Isidro - Tormenta, Cachuela – Oviedo - Puerto Arturo y Alegría - Bajo Alegría del Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, afectada por desborde e inundación del Río Madre de Dios”.

21. **Decreto Supremo N° 121-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,0 millones a favor del pliego Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público para el financiamiento de los gastos administrativos por el encargo a un organismo internacional, para la conducción de los procesos de selección requeridos en el ejercicio de su función supervisora, en el marco del Contrato de Concesión del Proyecto “Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao”, y del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
22. **Decreto Supremo N° 124-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 17,1 millones a favor del pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a fin que sean destinados al financiamiento inicial para el desarrollo de nuevas actividades no programadas en su Presupuesto Institucional del año fiscal 2014 que conlleven al fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en el país.
23. **Decreto Supremo N° 129-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,8 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para atender una actividad de emergencia y a la Unidad Ejecutora 001 Sede Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para la ejecución de siete (07) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia.
24. **Decreto Supremo N° 139-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 68,0 millones a favor del pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales para financiar las Elecciones Regionales y Municipales 2014, que comprende la implementación y acondicionamiento de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), capacitación de miembros de mesa y electores, producción del material electoral, despliegue y repliegue de material electoral a las ODPE y distritos, difusión del proceso electoral a través del servicio de transmisión de medios, servicio de habilitación y acondicionamiento logístico e informático y la Franja electoral.
25. **Decreto Supremo N° 140-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 9,5 millones a favor del pliego Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para ser destinados a completar el financiamiento para el cierre y entrega del Padrón Electoral para las Elecciones

Regionales y Municipales 2014.

26. **Decreto Supremo N° 143-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,1 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Huetpetuhe de la Provincia del Manu; y, a la Municipalidad Distrital de Laberinto de la Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia.
27. **Decreto Supremo N° 146-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 100,0 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego para el Programa AGROVRAEM cuya intervención se realizará a través de la tecnificación e instalación de cultivos competitivos y alternativos a la coca, así como cultivos estacionales de corto período vegetativo, implementación de los Centros Regionales de Innovación Agroempresarial –CRIA, en el ámbito del VRAEM: Kimbiri y Pichari (Cusco), La Mar y Huanta (Ayacucho), Pangoa, Mazamari y Río Tambo (Satipo) y Tayacaja (Huancavelica); y para la implementación del Plan Nacional de Renovación de Cafetos en áreas agrícolas que fueron afectadas severamente por la plaga de la Roya Amarilla del Cafeto en los departamentos de Junín, San Martín, Cajamarca, Cusco, Amazonas, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Puno, Piura y Ucayali, los mismos que se realizarán a través del Fondo AGROPERU, creado mediante Decreto de Urgencia N° 027-2009 y modificatorias.
28. **Decreto Supremo N° 155-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,1 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 001: Sede Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica; a la Unidad Ejecutora 001: Sede Moquegua y la Unidad Ejecutora 400: Salud Moquegua del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua.
29. **Decreto Supremo N° 156-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14,4 millones a favor del pliego Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 destinada a financiar actividades de erradicación de hoja de coca en la zona del Bajo Amazonas.
30. **Decreto Supremo N° 175-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 9,0 millones a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros para ser destinado al Proyecto “Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones del Poder Ejecutivo” del Programa “Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado”.
31. **Decreto Supremo N° 194-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 29,7 millones a favor del Gobierno Regional de Lambayeque destinados a financiar el pago de la retribución por la prestación de los servicios de trasvase de agua para el periodo julio-

diciembre, de conformidad al compromiso asumido por el Gobierno Regional de Lambayeque a favor de la Concesionaria Traspase Olmos S.A, según lo establecido en el Anexo 2 del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.

32. **Decreto Supremo N° 196-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 27,7 millones a favor del Ministerio de Defensa, destinada a financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal militar del Ejército Peruano que ha pasado a situación de retiro, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1132.
33. **Decreto Supremo N° 198-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 5,7 millones a favor del Pliego 026 Ministerio de Defensa, Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, destinados a financiar la contratación de una consultoría altamente especializada para la elaboración del Plan Maestro de la Base Naval del Callao.
34. **Decreto Supremo N° 200-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 19,0 millones a favor de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo- PROMPERU, para reforzar el posicionamiento del Perú y de la Marca Perú en el mercado internacional y nacional.
35. **Decreto Supremo N° 202-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,2 millones a favor del Instituto Peruano de Deporte- IPD, para financiar el aporte económico solicitado por la Amaury Sport Organization- ASO para la realización del Evento denominado “Dakar Series Desafío Inca 2014”.
36. **Decreto Supremo N° 214-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 35,9 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES financie la ampliación del ámbito de acción y metas del Programa Especial Mi Chacra Emprendedora.
37. **Decreto Supremo N° 215-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14,4 millones a favor del Ministerio del Interior, destinada a financiar el pago de la adquisición de borcué tipo jungla a ser adquiridos a través de licitación nacional en el presente año fiscal, para el personal de la Policía Nacional del Perú- PNP, que corresponde, entre otros, a los cadetes y alumnos por egresar de las Escuelas de Oficiales y Suboficiales en el presente año.
38. **Decreto Supremo N° 216-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 15,9 millones a favor del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, para financiar el incremento del 55% del monto que por concepto de bonificación de las guardias hospitalarias vienen percibiendo los profesionales de la salud médicos cirujanos, en lo que corresponde al periodo de setiembre a diciembre del presente año.
39. **Decreto Supremo N° 217-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 19,6 millones a favor del Ministerio de Salud, para financiar el fortalecimiento de personal a través de la oferta de mil (1000) vacantes para el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud- SERUMS y

de quinientas (500) vacantes para el Residentado médico lo que corresponde al periodo Octubre-Diciembre del presente año.

40. **Decreto Supremo N° 218-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 30,0 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” financie el incremento de la atención de usuarios en el presente año.
41. **Decreto Supremo N° 219-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 34,6 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES financie la adquisición de cocinas y kit de utensilios, para mejorar la condición de los comedores populares a nivel nacional.
42. **Decreto Supremo N° 220-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14,7 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destinada a financiar el pago de la adquisición de calzado corto de cuero negro a través de la modalidad de núcleos ejecutores en el presente año fiscal, para el personal policial de la Policía Nacional del Perú –PNP, que corresponde, entre otros, a los cadetes y alumnos por egresar de las Escuelas de Oficiales y Suboficiales en el presente año.
43. **Decreto Supremo N° 221-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 59,0 millones a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos , para continuar en el presente año fiscal con el pago de reparaciones económicas establecidas en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones- PIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.
44. **Decreto Supremo N° 222-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 6,2 millones a favor del Ministerio de Salud, destinada al financiamiento del adelanto del 50% del tramo programado para el 2015, de la implementación de la valorización priorizada por atención primaria de la salud y la entrega económica a que se refiere en el literal c) del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153, que correspondía efectivizar, la entrega económica de la valorización ajustada por puesto especializado o de dedicación exclusiva en servicios de la salud pública.
45. **Decreto Supremo N° 223-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 427,8 millones a favor de los Ministerios del Interior y de Defensa, destinada a financiar los montos de las bonificaciones del personal militar y policial en actividad, así como el monto del Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley 19846 y el otorgamiento de una Asignación Extraordinaria a que se refiere el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 002-2014, y el incremento del porcentaje de la remuneración consolidada sujeta a carga social.
46. **Decreto Supremo N° 225-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 265,5 millones a favor del MINEDU, MIDIS, ONP y Gobiernos Regionales, para financiar diversas actividades.

47. **Decreto Supremo N° 228-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Yanatile, Provincia de Calca, Departamento de Cusco, para el financiamiento de seis (6) Actividades de Emergencia.
48. **Decreto Supremo N° 229-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 8,3 millones a favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE, destinados a financiar gastos para complementar las acciones específicas establecidas en su Plan Estratégico Institucional 2012-2016.
49. **Decreto Supremo N° 230-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 43,6 millones a favor del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Ministerio Público, para el financiamiento de la implementación de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.
50. **Decreto Supremo N° 231-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 21,7 millones a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –INRTP, para el financiamiento del incremento de costos de: utilización de mayor capacidad satelital para transmitir más de dos señales en Alta Definición TV, comisiones de servicios del personal que desarrolla actividades operativas de mantenimiento de las antenas y retransmisoras distribuidas a nivel nacional, servicios profesionales y temporales de personal periodístico y de producción, equipamiento, entre otros.
51. **Decreto Supremo N° 238-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas de S/. 1,5 millones a favor de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para financiar su implementación y funcionamiento.
52. **Decreto Supremo N° 240-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas S/. 8,8 millones a favor del Gobierno Regional de Loreto y Gobierno Regional de Piura, para financiar los “Planes de Acción para Emergencia Sanitaria Región Loreto y Piura”.
53. **Decreto Supremo N° 241-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco, para el financiamiento de cinco (5) Actividades de Emergencia.
54. **Decreto Supremo N° 248-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 22,6 millones a favor del Ministerio de Cultura, para mitigar los efectos que pudiera ocasionar el Fenómeno El Niño, en los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en la zona norte del país.
55. **Decreto Supremo N° 251-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 38,3 millones a favor del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para financiar gastos que demanden acciones para promover la conservación, incremento y uso sostenible del patrimonio forestal y fauna silvestre dentro del territorio nacional.

56. **Decreto Supremo N° 263-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 3,0 millones a favor de la Contraloría General de la Republica, para financiar la mayor demanda de las acciones y actividades de control gubernamental por la Implementación de las nuevas Oficinas Regionales de Control y para atender los gastos vinculados con la operatividad de la actividad de Fiscalización y Control de la Gestión Pública.
  
57. **Decreto Supremo N° 266-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,0 millón a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la atención de una (1) Actividad de Emergencia denominada “Adquisición de pacas de heno de avena y productos e insumos veterinarios para mitigar la mortalidad y recuperar el estado sanitario de los camélidos sudamericanos domesticados de los 11 anexos del Distrito de San Juan de Tarucani, Provincia de Arequipa, Región Arequipa a consecuencia de la actividad del Volcán Ubinas que desde el 10 de abril del 2014 viene esparciendo cenizas en los pastizales y el agua de la jurisdicción del distrito”.



**CAPITULO V**  
**INDICE DE CUADROS Y ANEXOS**

## INDICE DE CUADROS Y ANEXOS

### EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2014

<b>Cuadro Nº 1</b>	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2014: Al tercer trimestre Recursos Públicos desagregado por Fuente de Financiamiento (Millones de Nuevos Soles, % del PBI)
<b>Cuadro Nº 2</b>	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2014: Al tercer trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Nuevos Soles, Estructura %)
<b>Cuadro Nº 3</b>	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2014: Al tercer trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Nuevos Soles)
<b>Cuadro Nº 4</b>	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2014: Al tercer trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles)
<b>Cuadro Nº 5</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2014: Al tercer trimestre Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles, Estructura %)
<b>Cuadro Nº 6</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2014: al tercer trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Nuevos Soles)

<b>Cuadro N° 7</b>	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2014: al tercer trimestre Ejecución (Millones de Nuevos Soles)
<b>Anexo N° 1</b>	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobierno Regional al tercer trimestre del Año Fiscal 2014
<b>Anexo N° 2</b>	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al tercer trimestre del Año Fiscal 2014

**CUADROS**

**CUADRO No 1**

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACION FINANCIERA 2014: AL TERCER TRIMESTRE

RECURSOS PUBLICOS DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MILLONES DE NUEVOS SOLES	% PBI
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>92 384</b>	<b>22,0</b>
Recursos Ordinarios	63 742	15,1
Recursos Directamente Recaudados	9 298	2,2
Donaciones y Transferencias	2 127	0,5
Recursos Determinados	17 216	4,1
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>60 347</b>	<b>14,3</b>
Personal y Obligaciones Sociales	23 337	5,5
Obligaciones Previsionales	9 160	2,2
Bienes y Servicios	17 650	4,2
Donaciones y Transferencias	2 335	0,6
Otros Gastos Corrientes	3 338	0,8
Reserva de Contingencia	0	0,0
Intereses + Comisiones	4 527	1,1
<b>A) AHORRO EN CTA.CTE</b>	<b>32 037</b>	<b>7,6</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>93</b>	<b>0,0</b>
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	6	0,0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	87	0,0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>22 060</b>	<b>5,2</b>
Donaciones y Transferencias	1 972	0,5
Otros Gastos	150	0,0
Adquisición de Activos No Financieros	19 499	4,6
Adquisición de Activos Financieros	438	0,1
<b>B) RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>10 070</b>	<b>2,4</b>
<b>C) FINANCIAMIENTO</b>	<b>-10 070</b>	<b>- 2,4</b>

**CUADRO No 2**

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2014: AL TERCER TRIMESTRE  
RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO**

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL	PTO MODIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>101 010</b>	<b>104 263</b>	<b>79 219</b>	<b>76.0</b>
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	85 004	87 036	65 488	75.2
A la Renta	32 973	34 709	26 710	77.0
A la Propiedad	5 311	5 539	4 371	78.9
A la Producción y Consumo	52 031	52 054	37 106	71.3
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 799	1 833	1 370	74.7
Otros Ingresos impositivos	4 572	4 581	2 607	56.9
Contribuciones obligatorias	471	472	464	98.3
Devolución de Impuestos	-12 152	-12 152	-7 141	58.8
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8 162	8 738	6 325	72.4
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	7 844	8 489	7 406	87.2
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>136</b>	<b>174</b>	<b>93</b>	<b>53.1</b>
Venta de Activos no Financieros	113	151	78	51.9
Venta de Activos Financieros	24	24	14	60.8
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>13 225</b>	<b>16 283</b>	<b>13 171</b>	<b>80.9</b>
Participación por comisión de recaudación	-1 909	-1 909	-1 434	75.1
Otros Servicios por administración y recaudación	-292	-244	-182	74.5
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-47	5 391	46	0.8
Donaciones y Transferencias	15 473	13 046	14 740	113.0
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>4 563</b>	<b>21 177</b>	<b>26 712</b>	<b>126.1</b>
Operaciones Oficiales de Crédito	4 563	6 041	3 642	60.3
Saldos de Balance	0	15 136	23 070	152.4
<b>MODIFICACIONES</b>		<b>420</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>118 934</b>	<b>141 477</b>	<b>119 194</b>	<b>84.3</b>

**CUADRO No 3**

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2014: AL TERCER TRIMESTRE**

PRESUPUESTO MODIFICADO

RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>86 948</b>	<b>11 236</b>	<b>2</b>	<b>422</b>	<b>5 654</b>	<b>104 263</b>
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	83 797	488	-	-	2 750	87 036
A la Renta	34 709					34 709
A la Propiedad	3 124	1			2 414	5 539
A la Producción y Consumo	51 814	61			179	52 054
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 822	11			-	1 833
Otros Ingresos impositivos	4 480	55			45	4 581
Contribuciones obligatorias		361			111	472
Devolución de Impuestos	-12 152					-12 152
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	8 636		0	85	8 738
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3 134	2 112	2	422	2 819	8 489
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>85</b>	<b>90</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>174</b>
Venta de Activos no Financieros	75	75				151
Venta de Activos Financieros	9	14				24
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>-2 248</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2 418</b>	<b>16 113</b>	<b>16 283</b>
Participación por comisión de recaudación	-1 909					-1 909
Otros Servicios por administración y recaudación	-292				47	-244
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-47			1 650	3 788	5 391
Donaciones y Transferencias				767	12 278	13 046
Transferencias a Gobiernos Locales						-
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>5 350</b>	<b>2 184</b>	<b>6 363</b>	<b>1 697</b>	<b>5 583</b>	<b>21 177</b>
Operaciones Oficiales de Crédito			5 995		46	6 041
Saldos de Balance	5 350	2 184	368	1 697	5 536	15 136
<b>MODIFICACIONES</b>	<b>420</b>					<b>420</b>
<b>TOTAL</b>	<b>89 715</b>	<b>13 510</b>	<b>6 366</b>	<b>4 536</b>	<b>27 350</b>	<b>141 477</b>

**CUADRO No 4**

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO  
EVALUACION FINANCIERA 2014: AL TERCER TRIMESTRE**

**EJECUTADO**

RECURSOS PUBLICOS

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>65 389</b>	<b>9 297</b>	<b>6</b>	<b>150</b>	<b>4 378</b>	<b>79 219</b>
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	62 995	432	-	-	2 061	65 488
A la Renta	26 710				-	26 710
A la Propiedad	2 601	1			1 769	4 371
A la Producción y Consumo	36 908	49			149	37 106
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 363	7				1 370
Otros Ingresos impositivos	2 553	37			18	2 607
Contribuciones obligatorias		338			126	464
Devolución de Impuestos	-7 141					-7 141
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8	6 288		0	29	6 325
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 386	2 577	6	150	2 288	7 406
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6</b>	<b>84</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>93</b>
Venta de Activos no Financieros	6	72				78
Venta de Activos Financieros		12		0	2	14
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>-1 646</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1 978</b>	<b>12 838</b>	<b>13 171</b>
Participación por comisión de recaudación	-1 434					-1 434
Otros Servicios por administración y recaudación	-182					-182
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-35				81	46
Donaciones y Transferencias	5	1		1 978	12 757	14 740
						-
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>5 350</b>	<b>6 981</b>	<b>4 553</b>	<b>2 515</b>	<b>7 312</b>	<b>26 712</b>
Operaciones Oficiales de Crédito			3 598		44	3 642
Saldos de Balance	5 350	6 981	955	2 515	7 269	23 070
<b>MODIFICACIONES</b>						<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69 098</b>	<b>16 364</b>	<b>4 559</b>	<b>4 643</b>	<b>24 531</b>	<b>119 194</b>



**CUADRO No. 5**

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO  
EVALUACIÓN FINANCIERA 2014: AL TERCER TRIMESTRE  
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Nuevos Soles	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>75 012</b>	<b>63,1</b>	<b>83 323</b>	<b>58,9</b>	<b>55 820</b>	<b>66,1</b>	<b>67,0</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	2 583	2,2	377	0,3	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30 657	25,8	32 719	23,1	23 337	27,6	71,3
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11 382	9,6	12 638	8,9	9 160	10,8	72,5
BIENES Y SERVICIOS	24 119	20,3	29 470	20,8	17 650	20,9	59,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 279	1,9	2 861	2,0	2 335	2,8	81,6
OTROS GASTOS	3 992	3,4	5 257	3,7	3 338	4,0	63,5
<b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>33 792</b>	<b>28,4</b>	<b>47 467</b>	<b>33,6</b>	<b>22 060</b>	<b>26,1</b>	<b>46,5</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	1 508	1,3	1 508	1,1	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 496	3,8	2 977	2,1	1 972	2,3	66,2
OTROS GASTOS	471	0,4	539	0,4	150	0,2	27,8
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26 883	22,6	41 993	29,7	19 499	23,1	46,4
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	434	0,4	451	0,3	438	0,5	97,3
<b>3. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10 130</b>	<b>8,5</b>	<b>10 686</b>	<b>7,6</b>	<b>6 599</b>	<b>7,8</b>	<b>61,8</b>
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	6 720	5,7	6 492	4,6	4 527	5,4	69,7
D. INTERNA	3 183	2,7	3 056	2,2	2 754	3,3	90,1
D. EXTERNA	3 537	3,0	3 436	2,4	1 773	2,1	51,6
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3 410	2,9	4 194	3,0	2 073	2,5	49,4
D. INTERNA	777	0,7	1 317	0,9	1 034	1,2	78,5
D. EXTERNA	2 633	2,2	2 877	2,0	1 039	1,2	36,1
<b>TOTAL</b>	<b>118 934</b>	<b>100,0</b>	<b>141 477</b>	<b>100,0</b>	<b>84 479</b>	<b>100,0</b>	<b>59,7</b>

**CUADRO No. 6**

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO  
EVALUACIÓN FINANCIERA 2014: AL TERCER TRIMESTRE  
PRESUPUESTO MODIFICADO  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>57 712</b>	<b>11 384</b>	<b>253</b>	<b>2 141</b>	<b>11 833</b>	<b>83 323</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	377	-	-	-	-	377
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27 614	3 080	-	64	1 961	32 719
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8 687	254	-	57	3 640	12 638
BIENES Y SERVICIOS	14 364	7 539	253	1 861	5 453	29 470
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 031	206	-	44	580	2 861
OTROS GASTOS	4 638	304	-	115	200	5 257
<b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24 151</b>	<b>2 105</b>	<b>4 143</b>	<b>2 314</b>	<b>14 754</b>	<b>47 467</b>
RESERVA DE CONTINGENCIA	1 508	-	-	-	-	1 508
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 490	158	60	9	260	2 977
OTROS GASTOS	71	103	14	333	18	539
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19 648	1 829	4 069	1 971	14 475	41 993
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	435	15	-	1	0	451
<b>3. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>7 852</b>	<b>22</b>	<b>1 969</b>	<b>81</b>	<b>762</b>	<b>10 686</b>
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	4 556	3	1 793	24	116	6 492
D. INTERNA	1 598	3	1 319	24	112	3 056
D. EXTERNA	2 958	0	474	-	4	3 436
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3 295	19	176	57	647	4 194
D. INTERNA	644	19	3	57	595	1 317
D. EXTERNA	2 651	-	174	-	52	2 877
<b>TOTAL</b>	<b>89 715</b>	<b>13 510</b>	<b>6 366</b>	<b>4 536</b>	<b>27 350</b>	<b>141 477</b>

**CUADRO No. 7**

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO  
EVALUACIÓN FINANCIERA 2014: AL TERCER TRIMESTRE  
EJECUCIÓN  
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>39 876</b>	<b>6 502</b>	<b>29</b>	<b>1 048</b>	<b>8 365</b>	<b>55 820</b>
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 158	1 793	-	27	1 359	23 337
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6 213	153	-	21	2 774	9 160
BIENES Y SERVICIOS	8 759	4 214	29	885	3 764	17 650
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 788	169	-	35	343	2 335
OTROS GASTOS	2 959	172	-	81	126	3 338
<b>2. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10 865</b>	<b>864</b>	<b>1 683</b>	<b>936</b>	<b>7 711</b>	<b>22 060</b>
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 599	150	14	8	201	1 972
OTROS GASTOS	18	4	13	103	13	150
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8 818	702	1 656	825	7 498	19 499
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	430	8	-	0	0	438
<b>3. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>4 050</b>	<b>15</b>	<b>1 963</b>	<b>55</b>	<b>517</b>	<b>6 599</b>
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	2 634	2	1 791	18	81	4 527
D. INTERNA	1 336	2	1 319	18	79	2 754
D. EXTERNA	1 298	-	472	-	2	1 773
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1 416	12	172	37	436	2 073
D. INTERNA	574	12	0	37	410	1 034
D. EXTERNA	841	-	171	-	26	1 039
<b>TOTAL</b>	<b>54 792</b>	<b>7 380</b>	<b>3 674</b>	<b>2 040</b>	<b>16 593</b>	<b>84 479</b>

**ANEXOS**